



OFICIALÍA MAYOR

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ADQUISICIONES: MES DE OCTUBRE
BASES GRATUITAS
EJERCICIO FISCAL: AÑO 2024





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

INVITACIÓN REVISADA Y APROBADA POR EL SUBCOMITÉ REVISOR DE CONVOCATORIAS E INVITACIONES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO SFRM-SURCI-10-2024 DE LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SRC-SO-10-2024, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 2024.

El invitado deberá apegarse de manera estricta al contenido de la presente INVITACIÓN, por lo que se recomienda leerla con detenimiento para evitar cualquier omisión que pudiera dar lugar a su descalificación en el procedimiento.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.....	4
1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.....	4
1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.....	5
2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.....	6
2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.....	6
2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.....	6
2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.....	6
2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.....	7
2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.....	8
2.6. FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN.....	8
2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.....	8
2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.....	8
2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS INVITADOS.....	8
2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.....	13
3. JUNTA DE ACLARACIONES.....	14
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	14
4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.....	14
4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	16
4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	17
4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.....	18
4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.....	20
5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	25
5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....	25
6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.....	28
6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE.....	28
6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.....	28
6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.....	28
6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.....	29
6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	29
7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.....	30
8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....	31
9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.....	33
9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.....	33
9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.....	33
9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	34
9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	35
9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	36
9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....	36
9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	36
9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.....	38
9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.....	38
10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	38
10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.....	38
10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.....	39
10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.....	40
11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.....	40
12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.....	41
13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.....	41
ANEXOS.....	42

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

BASES PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

La Oficialía Mayor del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 fracción VI, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 40 párrafos segundo y tercero, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 77 de su Reglamento, 4 fracción I, 7 fracción XXXIV, 11 fracción IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor y demás disposiciones legales vigentes en la materia, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, como área Convocante llevará a cabo la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO, por lo que hace una INVITACIÓN A LAS PERSONAS identificadas en el giro comercial correspondiente con capacidad de respuesta inmediata así como con los recursos técnicos, financieros y demás necesarios para cumplir con el servicio requerido; y cuya actividad u objeto social preponderante esté relacionado con el servicio, similar o afín, y que, en respuesta a la Invitación de la Convocante, manifiesten su interés en participar con su proposición, conforme a las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN SOBRE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

1.1. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN.

- 1.1.1. **ÁREA CONVOCANTE Y CONTRATANTE:** Dirección General de Recursos Materiales.
- 1.1.2. **DOMICILIO DE LA CONTRATANTE:** Calle Urawa No. 100-B, Colonia Izcalli I.P.I.E.M., Código Postal 50150, Toluca de Lerdo, Estado de México.
- 1.1.3. **CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Nacional, la INVITACIÓN que contiene las bases de participación, no tendrá costo alguno para las personas Invitadas por la Convocante.
- 1.1.4. **MEDIO DE CELEBRACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Mixta, en la cual las personas Invitadas podrán participar en forma presencial en las oficinas de la Convocante o electrónica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas denominado (COMPRANET), cuya dirección es: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>
- 1.1.5. **CONSULTA Y OBTENCIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se podrá obtener la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta a través del Sistema COMPRANET en la fecha establecida y mediante Invitación los días 15, 16 y 17 de octubre de 2024, para las personas Invitadas.
- Asimismo, en la misma fecha se pondrá a disposición de los Invitados copia del texto de la INVITACIÓN en el domicilio de la Convocante en un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- 1.1.6. **DIFUSIÓN DE LA INVITACIÓN:** Se publicará con fines informativos en el Sistema COMPRANET y en la página de internet de la Secretaría de Finanzas de conformidad con los artículos Segundo y Séptimo del “Acuerdo por el que se transfieren los recursos de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas a la Oficialía Mayor” publicado el 27 de septiembre de 2023 en el Periódico Oficial “Gaceta del



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Gobierno”, el día 17 de octubre de 2024; por lo que sólo participarán las personas Invitadas por la Convocante y que se les entregó la INVITACIÓN que contiene las bases correspondientes.

- 1.1.7. **GASTOS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS:** La persona Invitada participante sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones.
- 1.1.8. **MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN:** Podrá modificarse con apego a lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.1.9. **ASPECTOS ESPECÍFICOS DE LA INVITACIÓN:** Por el monto de la contratación no participa un testigo social y por las condiciones de la contratación, se aplicarán los mecanismos de contrato cerrado y conforme a las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.
- 1.1.10. **PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Para esta Invitación a Cuando Menos Tres personas Nacional Mixta, únicamente participarán en este procedimiento, las personas Invitadas por la Convocante y que les fue entregada la INVITACIÓN que contiene las bases de este procedimiento, a través de los medios oficiales y formalidades establecidas por la Convocante.

Así mismo, será un participante por persona Invitada en los diferentes actos del mismo.
- 1.1.11. **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS:** De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, no se recibirán proposiciones conjuntas.

1.2. IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

- 1.2.1. **GIRO COMERCIAL:** 3271 ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES.
- 1.2.2. **SUBGIRO COMERCIAL:** 3271-01 SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.
- 1.2.3. **PROGRAMA:** SUBSIDIO COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA 2024-RECURSOS FEDERALES.
- 1.2.4. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** AUTORIZADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEGÚN OFICIO NO. 23300001000000S/3277/2024.
- 1.2.5. **TIPO DE GASTO:** CORRIENTE.
- 1.2.6. **ORIGEN DE LOS RECURSOS:** FEDERAL.
- 1.2.7. **NÚMERO DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN:** F-CJ-060-2024.
- 1.2.8. **ÁREA REQUIRENTE:** COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MÉXICO/COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA/ CONSEJERÍA JURÍDICA.
- 1.2.9. **CONTRATACIÓN:** EJERCICIO FISCAL 2024.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA.

2.1. OBJETO DE LA INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta; es la Contratación del Servicio de Licencia de Software de Análisis Telefónico, en adelante el SERVICIO, en la cantidad, especificaciones y características técnicas mínimas, que se detallan en el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO, en adelante ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

2.2. REALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

La contratación del SERVICIO motivo de esta INVITACIÓN, se realizará conforme a las condiciones solicitadas por el Área Requirente, se realizará para la partida indicada en el ANEXO TÉCNICO y cuyo SERVICIO es necesario para atender el programa referido en el punto 1.2.3., de esta INVITACIÓN.

La contratación del SERVICIO, se ajustará estrictamente a las bases establecidas y contenidas en la INVITACIÓN que regula este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta; por lo que las personas Invitadas y las que participen, deberán observarlas y cumplirlas de manera puntual.

2.3. CONDICIONES DE PAGO DE LA CONTRATACIÓN.

2.3.1. PAGO EN MONEDA NACIONAL.

El pago se realizará en moneda nacional a dos decimales, de conformidad con la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos en vigor y con base en la factura que ampare la prestación del SERVICIO.

2.3.2. CONDICIONES DE PAGO.

2.3.2.1. El pago se realizará en moneda nacional a través de transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería de la factura debidamente soportada y validada, previa prestación del SERVICIO requerido a entera satisfacción del área usuaria; no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

2.3.2.2. El SERVICIO se pagará en una sola exhibición previa instalación de la licencia, programa y/o software en los equipos señalados por el Área Usuaria y de los entregables establecidos en este documento, y una vez que estos hayan sido recibidos a entera satisfacción por la Administradora del Contrato, previa validación de la Supervisora del mismo.

2.3.2.3. El pago de la factura quedará condicionado al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de las penas convencionales que en su caso se le determinen; esto de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ANTICIPOS.

2.3.3. En la contratación del SERVICIO motivo de este procedimiento, la Convocante no otorgará ningún anticipo.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

2.4. TRAMITACIÓN DE FACTURAS PARA PAGO.

- 2.4.1. La factura que ampare el pago del **SERVICIO**, se proporcionará en el formato XML y se emitirá en forma impresa con los requisitos fiscales vigentes que establece el Código Fiscal de la Federación; enviándose al área financiera de la Coordinación Administrativa de la dependencia o su equivalente, a través de medios electrónicos los archivos XML, así como una representación impresa de la factura que cumpla con las características establecidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la cual no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel del XML origen.
- 2.4.2. La factura deberá consignar la descripción del **SERVICIO** contratado, el precio unitario, trasladando en forma expresa y por separado el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) en la tasa aplicable, el importe de la partida, el subtotal, el I.V.A. correspondiente y el importe total.
- 2.4.3. La factura deberá emitirse a nombre del **Gobierno del Estado de México**, Registro Federal de Contribuyentes **GEM850101BJ3** y con domicilio fiscal en **Federico Hardy No. 104, Col. Santa Bárbara, C.P.50050, Toluca de Lerdo, Estado de México**.
- 2.4.4. La factura deberá presentarse por el prestador de servicio, debidamente requisitada junto con el acuse de recibido del **SERVICIO** que corresponda conforme a lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN** y deberá tener en la misma, el sello oficial, el nombre y firma de la persona que lo recibe a entera satisfacción, para que posteriormente la presente en el Área Requirente para su validación, afectación presupuestal y trámite de pago correspondiente.
- 2.4.5. La factura que contenga el sello, nombre, firma y afectación presupuestal para su trámite de pago, se presentará por el Área Requirente en el Departamento de Contratos “B” de la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor, para su autenticación y registro, anexa a la constancia de cumplimiento del **SERVICIO** y el oficio en el que manifieste que recibió del prestador del servicio los archivos XML y PDF con la factura electrónica que ampara la realización del **SERVICIO** para el programa señalado en el **punto 1.2.3.** de esta **INVITACIÓN**, conforme al contrato; quien la devolverá al Área Requirente para continuar con el trámite de pago correspondiente.
- 2.4.6. La factura ingresada por el prestador del servicio en el Área Requirente o por ésta en el Departamento de Contratos referido en el punto que antecede, que presente errores o deficiencias, será devuelta al prestador del servicio por el Área Requirente a través de la Administradora del Contrato o por el citado Departamento al Área Requirente, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, mediante escrito en el que se indicarán los aspectos que se deberán corregir. Los días que transcurran a partir de la fecha de la entrega del escrito y hasta que se presente la factura corregida, no se computarán dentro del plazo de pago.
- 2.4.7. El pago de la factura se realizará conforme a las condiciones y forma de pago establecidas en los **puntos 2.3. y 4.3.7.**, de esta **INVITACIÓN**.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

2.5. PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS.

- 2.5.1. Los impuestos y derechos causados por el **SERVICIO** serán a cargo del prestador de servicio, así como cualquier gravamen fiscal que se origine sobre el mismo, hasta el momento de proporcionarlo. El Gobierno del Estado de México sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales aplicables vigentes.
- 2.5.2. El prestador de servicio se obliga a liberar de toda responsabilidad al Gobierno del Estado de México, en caso de acciones entabladas por terceros, derivadas de infracciones o violaciones cometidas en materia de propiedad industrial (patentes, marcas, diseños industriales), derechos de autor y otros derechos exclusivos, en relación con la prestación del **SERVICIO** objeto de este procedimiento de contratación, así como, a responder por los daños y perjuicios que ello le pudiera ocasionar a esta dependencia.

2.6. FORMALIDADES PARA LA CONTRATACIÓN.

- 2.6.1. El **SERVICIO** se hará bajo la responsabilidad del prestador del servicio que resulte adjudicado, quien deberá garantizar la prestación del **SERVICIO** en el lugar indicado en el **punto 4.2.6.1.** de esta **INVITACIÓN**, a entera satisfacción del Área Requirente, en las condiciones y requerimientos solicitados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN** y durante el plazo señalado en el **punto 4.2.6.2.** de ésta misma **INVITACIÓN**.
- 2.6.2. De resultar que las especificaciones técnicas y requerimientos del **SERVICIO** no son las adecuadas, o no fuesen proporcionados en los plazos requeridos, se aplicarán las sanciones procedentes.
- 2.6.3. El prestador del servicio que resulte adjudicado será responsable de todos los gastos y de cualquier gravamen fiscal que se origine por concepto de la contratación del **SERVICIO** conforme al contrato correspondiente.
- 2.6.4. El **SERVICIO** se prestará en apego a las especificaciones requeridas en el **ANEXO TÉCNICO**.

2.7. REALIZACIÓN DE INSPECCIONES POR PARTE DEL ÁREA REQUIRENTE.

Para esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, no será necesario la realización de inspecciones a las instalaciones, no obstante, el Área Requirente podrá supervisar las instalaciones del prestador del servicio que resulte adjudicado, a fin de verificar el **SERVICIO** y su apego a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato correspondiente.

2.8. REALIZACIÓN DE VISITAS FÍSICAS A INSTALACIONES.

Para esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** no será necesario que los Invitados realicen visitas a las instalaciones del Área Requirente, en todo caso deberán considerar estrictamente las especificaciones técnicas y requerimientos indicados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

2.9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN QUE DEBEN REUNIR LOS INVITADOS.

- 2.9.1. **REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS INVITADAS.**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 2.9.1.1. Ser persona física o jurídico colectiva mexicana, que sea Invitada a participar por la Convocante y confirme su interés en presentar su proposición, lo que acreditará con el escrito del punto 4.5.2.3. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.2. Recibir de la Convocante, vía correo electrónico, la Invitación escrita para participar y obtener la INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, según lo indicado en el punto 1.1.5. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.3. Enviar el escrito de interés en participar conforme al ANEXO ONCE “ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA”, de esta INVITACIÓN, a través de correo electrónico o COMPRANET, en caso de que tenga solicitudes de aclaración en términos del ANEXO DIECISIETE “SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN”, según lo indicado en el apartado 3. de esta INVITACIÓN. En este caso el escrito original se deberá presentar como parte integral de su propuesta técnica.
- 2.9.1.4. Estar habilitado en el Sistema COMPRANET y contar con su certificado digital de la firma electrónica avanzada vigente durante el presente procedimiento de contratación, asimismo, si participa a través de medios remotos de comunicación electrónica deberá conocer las disposiciones establecidas para la utilización de este Sistema, el escrito del punto 4.5.2.17. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.5. Contar con domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos de este procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así mismo, señalar su cuenta de correo electrónico lo que indicara en el documento citado en el punto 4.5.2.14. de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.1.6. Poseer la capacidad administrativa, económica, legal y técnica, así como la capacidad de respuesta inmediata para la prestación del SERVICIO, en la cantidad, calidad, condiciones y requerimientos solicitados por la Convocante y el Área Requirente, así como para comprometerse por sí o por su representada para atender el SERVICIO, lo que acreditará con los documentos de los puntos 4.5.1., 4.5.2. y 4.5.3., de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.1.7. Ser una persona física o jurídico colectiva, según la legislación específica y aplicable, autorizada legal y fiscalmente para prestar el SERVICIO que oferta, y que se encuentre relacionado, sea afín o similar con el objeto de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de conformidad con su giro comercial, contenido en su documentación. Lo que acreditará con los documentos de los puntos 4.5.2.2., 4.5.2.18. y 4.5.2.19., de la presente INVITACIÓN.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

2.9.1.8. Acreditar la existencia y personalidad jurídica del representante legal de la persona que participe en esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**. Si es representante legal deberá contar con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada las propuestas de su proposición. Lo que acreditará con el formato del **punto 4.5.2.2.** de esta INVITACIÓN que se elaborará en términos del ANEXO DOS “**ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA**” y con el documento del **punto 4.5.2.15.** de esta INVITACIÓN, si es quien participa en el procedimiento de contratación y suscribe los documentos de la proposición y firmará las actas correspondientes; o bien, con el escrito del **punto 4.5.2.7.** de la misma INVITACIÓN, si solo representa al Invitado en los actos procesales de este procedimiento de contratación y sin tomar acciones o decisiones.

2.9.1.9. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consignan los artículos 50 y 60 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**; ni tampoco en la relación de las personas físicas o jurídico colectivas inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública o por Autoridad Estatal. Lo que acreditará con el escrito del **punto 4.5.2.4.** que se elaborará de conformidad con el ANEXO CUATRO “**ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES**” de esta INVITACIÓN.

Señalar que en términos de lo establecido en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el Invitado, ni alguno de los socios, accionistas o persona alguna con facultades suficientes para ejercer actos de dominio, administración o control sobre su representada, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, en relación con el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, señalar que no tiene vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, debiendo realizarse bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia.

Los requisitos indicados en el párrafo segundo y tercero de éste numeral se acreditarán mediante el escrito referido en el ANEXO VEINTE “**ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**” de esta INVITACIÓN.

2.9.1.10. Estar inscrito en el Registro Único de Proveedores o en el Catálogo de Proveedores y Prestadores de Servicios de la Administración Pública Estatal, anexando copia del documento que lo acredite. Este requisito es opcional y el no



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

acreditarlo, no afectará la solvencia de su propuesta ni será causal de desechamiento de la misma.

- 2.9.1.11. La persona participante contará con identificación oficial vigente con fotografía y de ser persona jurídica colectiva, la del representante legal; lo que acreditará con el documento solicitado en el punto 4.5.2.16. de esta INVITACIÓN.
- 2.9.1.12. Enviar el acuse de recibido de la presente INVITACIÓN a más tardar dentro de las 24 horas posteriores a la hora de recepción de la INVITACIÓN, a través del medio indicado en la misma.
- 2.9.2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INVITADOS PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA.
- 2.9.2.1. En términos del artículo 40 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público e inciso k) del numeral 5.1.2.4.1. del ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, publicado en el periódico oficial “Gaceta de Gobierno” el 26 de junio de 2017, denominadas en lo sucesivo y para fines de brevedad como las POBALINES; los Invitados deberán acreditar como parte de su propuesta, que cuentan con capacidad económica para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente; Lo cual acreditarán mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) con todos sus anexos, del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones presentadas por el Invitado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los que se constate que sus ingresos obtenidos en el último ejercicio fiscal, sean iguales o superiores al veinte por ciento del monto de su oferta, sin incluir el I.V.A.; la omisión en el cumplimiento de este requisito, motivará el desechamiento de su propuesta.
- El monto de los ingresos y el capital contable, se indicarán en el campo predeterminado para ello, en el formato del ANEXO UNO “ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN” y se soportará con los documentos de los puntos 4.5.2.1. y 4.5.2.20. de la presente INVITACIÓN.
- 2.9.2.2. Estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de obligaciones por cuotas de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y aportaciones patronales ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) de conformidad con lo establecido por la autoridad competente; lo que indicará mediante el escrito del punto 4.5.2.8. y elaborado en términos del ANEXO OCHO “ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES” de esta INVITACIÓN.

Lo que acreditará en los términos siguientes en caso de resultar adjudicado:

- a) **Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), toda vez que se celebrará una contratación por adquisición de bienes, arrendamientos y/o servicios con cargo total a fondos federales, cuyo monto excederá de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el I.V.A., el Invitado adjudicado deberá presentar documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. **El no entregarlo como parte de su propuesta, no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.**
- b) **Constancia vigente de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y conforme a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, el cual menciona que en caso de realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos y/o prestación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el I.V.A., los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán acreditar que se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el IMSS. **El no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.**
- c) **Constancia vigente de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos emitidos por el INFONAVIT.** - Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) deberá presentar constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, el 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en la cual se



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

establecieron las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, dicha constancia deberá ser, sin adeudo, con garantía con adeudo pero con convenio celebrado o bien sin antecedentes. El **no entregarla como parte de su propuesta técnica no será motivo de desechamiento de la proposición, sin embargo, de resultar adjudicado si no se presenta previo a la firma del contrato, incluyendo en su caso la de su subcontratista en caso de aplicar, será impedimento para formalizar el mismo.**

En el caso de que el Invitado resulte adjudicado deberá entregar las **opiniones en sentido positivo** actualizadas, previo a la firma del contrato, conforme a lo indicado en el **punto 9.2.4.** de la presente INVITACIÓN, a efecto de comprobar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

2.9.3. REQUISITOS TÉCNICOS DE LOS INVITADOS PARTICIPANTES.

- 2.9.3.1. Ser una persona física o jurídico colectiva con experiencia en la prestación del **SERVICIO** y que además acredite que puede atender el **SERVICIO** requerido conforme a las especificaciones, términos y condiciones establecidos en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN; lo que indicará con el escrito del **punto 4.5.1.2.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.2. Tener una infraestructura operativa conformada con recursos técnicos, materiales y humanos suficientes para proporcionar el **SERVICIO** de acuerdo a las especificaciones, condiciones y términos precisados en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN; lo que indicará mediante el escrito del **punto 4.5.1.6.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.3. Contar con personal calificado para realizar la instalación del **SERVICIO**, así como capacitar al área usuaria para el manejo del software de análisis telefónico, en caso de que se requiera, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN, lo que acreditará con los escritos de los **puntos 4.5.1.3., 4.5.1.4. y 4.5.1.5.** de esta INVITACIÓN.
- 2.9.3.4. Para el cumplimiento de las normas que pudieran ser aplicables al **SERVICIO**, el Invitado deberá entregar como parte de su propuesta técnica, escrito en formato libre, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el **SERVICIO** cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales o Normas de referencia requeridas, las de su país de origen que directa o indirectamente se relacionen, con el **SERVICIO** que oferta, conforme a lo requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN, lo que indicará mediante el documento del **punto 4.5.1.7.** de esta INVITACIÓN.

2.10. NACIONALIDAD DE LOS INVITADOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR.

- 2.10.1. Los participantes en este procedimiento de contratación, serán de nacionalidad mexicana; quienes deberán acreditar este carácter mediante el escrito del **punto 4.5.2.3.**, el que deberá elaborarse conforme al **ANEXO TRES “ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA”** de esta INVITACIÓN.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 2.10.2. Los participantes en este procedimiento deberán acompañar su propuesta técnica y económica con los documentos indicados en el **punto 4.5.** o en cualquier otro punto de esta INVITACIÓN, según corresponda.
- 2.10.3. Todos los eventos relacionados con la presente Invitación a **Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** que se llevará a cabo, serán conducidos en idioma español, incluyéndose las solicitudes de aclaración a la INVITACIÓN y sus Anexos.
- 2.10.4. Cualquier documento que se relacione con este procedimiento de contratación deberá formularse en idioma español; por lo que, de presentarse en otro idioma, éste deberá acompañarse con la traducción simple al español.

3. JUNTA DE ACLARACIONES.

Para este procedimiento de contratación no se celebrará Junta de Aclaraciones, en razón de que la contratación del **SERVICIO** y las personas Invitadas a ofertar el **SERVICIO**, conocen los alcances, términos y condiciones del **SERVICIO** requerido; conforme a las necesidades establecidas en esta INVITACIÓN y sus ANEXOS, así como que el **SERVICIO** obedece a condiciones estandarizadas y no de alta complejidad que requieran aclaraciones o modificaciones. No obstante, cualquier aclaración que guarde relación con esta INVITACIÓN, deberá plantearse de manera concisa y estar directamente vinculada con los puntos contenidos en las presentes Bases y sus Anexos indicando el numeral, apartado o punto específico con el cual se relaciona; debiendo la persona interesada solicitarla ante la Convocante, a las direcciones electrónicas orlando.gutierrez@edomex.gob.mx y yudiria.arizmendi@edomex.gob.mx, por escrito en el formato del **ANEXO DIECISIETE “SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN”** así como el **ANEXO ONCE “ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA”** manifestando su interés en participar en este procedimiento de contratación debidamente requisitado y suscrito por su representante legal, adjuntando una versión electrónica de la misma en medios magnéticos (USB o CD LIBRE DE VIRUS), en formato Word y PDF o bien, vía **COMPRANET**, en el cual se colocara el tipo de aclaración, la sección de la INVITACIÓN y la aclaración a la que corresponde, anexando los documentos antes señalados es decir el **ANEXO DIECISIETE “SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN”** así como el **ANEXO ONCE “ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA”**. Las respuestas a las preguntas se contestarán a través de este Sistema en el apartado de Solicitudes de Aclaración, o en su caso se hará constar que no hubo alguna aclaración a la Invitación **Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, misma situación que se hará constar en el referido apartado.

Cualquier modificación a la INVITACIÓN y sus Anexos, que resulte de las aclaraciones realizadas a los participantes, formará parte de la misma y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de sus proposiciones.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.1. INDICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPOSICIONES.

- 4.1.1. Los Invitados deberán elaborar una propuesta técnica y una económica, así como entregar la documentación de carácter técnico señalada en el **punto 4.5.1.** y la documentación legal administrativa señalada en el **punto 4.5.2.** de esta INVITACIÓN, de acuerdo al medio elegido de participación, ya sea de manera presencial o electrónica.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 4.1.2. En la elaboración de dichas proposiciones, los Invitados deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- 4.1.2.1. Utilizar papel membretado del Invitado.
 - 4.1.2.2. Elaborar las propuestas en términos claros e indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
 - 4.1.2.3. Formular las propuestas en idioma español y únicamente se presentará una propuesta técnica y una económica por Invitado.
 - 4.1.2.4. Dirigir las propuestas a nombre de:
Gobierno del Estado de México,
Oficialía Mayor,
Dirección General de Recursos Materiales.
 - 4.1.2.5. Contener la fecha de elaboración, la cual estará comprendida desde la fecha de inicio del **presente procedimiento de contratación**, contado a partir de la primera INVITACIÓN que se envía a los posibles prestadores del servicio y hasta la de celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, e indicar el número de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**.
 - 4.1.2.6. Enumerar o foliar consecutivamente y de manera individual la propuesta técnica y económica, así mismo enumerar o foliar consecutivamente por separado la documentación de carácter técnica solicitada en el **punto 4.5.1** y la documentación legal administrativa señalada en el **punto 4.5.2** de esta INVITACIÓN, así mismo se deberá anotar “SIN TEXTO” en las hojas que estén en blanco. (Únicamente el folio debe señalarse en las páginas que contengan texto para un control del total de hojas y de su contenido, dejando fuera las hojas en blanco “SIN TEXTO”). Identificar cada una de las hojas que la integran con los datos referentes al Registro Federal de Contribuyentes (RFC), número de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta** y número de página.
 - 4.1.2.7. Incluir, si fuera el caso, en la propuesta que corresponda, las aclaraciones de orden técnico, legal, administrativo o económico, que se deriven de las solicitudes de aclaraciones presentadas por los participantes interesados y que se hicieron de su conocimiento mediante el Sistema COMPRANET, adecuando las especificaciones técnicas o aspectos administrativos, legales o económicos de sus propuestas.
- Las aclaraciones deberán quedar identificadas dentro del contenido de la propuesta que corresponda.
- 4.1.2.8. Deberán señalar expresamente, en la propuesta que corresponda, las condiciones comerciales y económicas de la contratación, indicadas en los **puntos 4.2.6. y 4.3.7.** de esta INVITACIÓN.
 - 4.1.2.9. Incluir de manera completa y detallada toda la información relacionada con las especificaciones técnicas, con los requisitos



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

y con los documentos que sean necesarios para la formulación adecuada y correcta de las proposiciones.

- 4.1.3. En la elaboración de proposiciones físicas se deberá atender lo siguiente:
 - 4.1.3.1. Elaborar las propuestas en forma impresa.
 - 4.1.3.2. Contener en la última hoja de cada propuesta y de cada documento que integran las proposiciones la firma autógrafa del representante legal o de quien tenga facultades para ello, todos los documentos deberán ser legibles.
- 4.1.4. En la elaboración de proposiciones electrónicas se deberá observar lo siguiente:
 - 4.1.4.1. En el caso de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
 - 4.1.4.2. Elaborar las proposiciones en formato Word o Excel y convertirlas o digitalizarlas en formato PDF o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF, según se requiera; con la finalidad de que todos sean legibles.
 - 4.1.4.3. Contener en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica que para tal fin certificaron previamente con la Secretaría de la Función Pública, para el representante legal o quien tenga facultades para ello.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

- 4.2.1. La descripción detallada de las especificaciones técnicas del **SERVICIO** que oferta para la partida en la que participa; la cual deberá cumplir como mínimo, con lo indicado y requerido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.
- 4.2.2. Indicar las aclaraciones de carácter técnico, si fuera el caso, dentro de la descripción técnica del **SERVICIO** que oferta, que se derivaron de las solicitudes de aclaraciones; y que se hicieron del conocimiento de las personas a través del Sistema **COMPRANET**.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad, dentro del contenido de la propuesta técnica.
- 4.2.3. La cantidad correspondiente a la partida, según lo indicado en el **ANEXO TÉCNICO**, de esta **INVITACIÓN**.
- 4.2.4. Incluir su propuesta con las especificaciones técnicas y obligaciones completas del prestador del servicio.
- 4.2.5. La descripción, en su caso, de los servicios o valores agregados que, sin costo alguno, ofrece el Invitado.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

4.2.6. El señalamiento textual de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.2.6.1. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Será en las instalaciones del Área usuaria, la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, ubicada en calle Paseo de los Matlazincas, número 660, colonia La Teresona, código postal 50040, Toluca de Lerdo, Estado de México.

4.2.6.2. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Será a partir del día hábil siguiente de la Comunicación del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024.

4.2.6.3. CALIDAD DEL SERVICIO

Manifiestar que el **SERVICIO** que oferta, es del tipo y demás especificaciones técnicas requeridas, y que satisface ampliamente las características, especificaciones y requerimientos del **SERVICIO** establecido en el **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, como mínimo, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del **SERVICIO** ofertado en su propuesta técnica, así como la cantidad cotizada para la partida.

4.3.2. El precio unitario del **SERVICIO** que oferta para la partida, sin incluir el I.V.A.; así como los demás descuentos que, en su caso, ofrece el Invitado y resulte aplicable.

4.3.3. Las aclaraciones administrativas, legales y económicas, si fuera el caso, derivadas de las solicitudes de aclaraciones que se hicieron del conocimiento de los interesados a través del Sistema **COMPRANET**.

Las aclaraciones deberán quedar identificadas con claridad, dentro del contenido de la propuesta económica.

4.3.4. El importe del **SERVICIO** cotizado, deberá indicar el subtotal ofertado; así como, el importe del I.V.A. desglosado y el total de su oferta.

4.3.5. El importe total de la propuesta, con número y letra, incluyendo el I.V.A. y considerando la aplicación de los demás impuestos.

4.3.6. La indicación de que el precio será en moneda nacional y fijo durante la vigencia del contrato.

4.3.7. El señalamiento de las condiciones económicas de la contratación, sujetándose estrictamente a lo siguiente:

4.3.7.1. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda nacional a través de transferencia electrónica dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de ingreso a la Tesorería de la factura debidamente soportada y validada, previa prestación del



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

servicio requeridos a entera satisfacción del área usuaria; no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

El servicio se pagará en una sola exhibición previa instalación de la licencia, programa y/o software en los equipos señalados por el área usuaria y de los entregables establecidos en este documento, y una vez que estos hayan sido recibidos a entera satisfacción por la administradora del contrato, previa validación de la Supervisora del mismo.

4.3.7.2. VIGENCIA DE PRECIOS.

Indicar que los precios que oferta **son fijos** y de resultar adjudicado su vigencia será hasta el cumplimiento total del contrato.

4.3.7.3. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

La cotización emitida por el prestador del servicio tendrá una vigencia de 45 días naturales.

4.4. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

4.4.1. PROPOSICIONES FÍSICAS DOCUMENTALES.

4.4.1.1. Los Invitados que participen de manera presencial, deberán presentar personalmente o a través de su representante legal una proposición física, que contendrá su propuesta técnica y la documentación solicitada en el **punto 4.5.1.** de esta INVITACIÓN, así como su propuesta económica y a su vez la documentación legal administrativa señalada en el **punto 4.5.2.** de esta INVITACIÓN, dentro del mismo sobre. En caso de que así lo determine el Invitado, la documentación distinta a su propuesta, podrá entregarse de manera simultánea fuera del mismo.

4.4.1.2. La propuesta económica deberá presentarse conjuntamente con su propuesta técnica y los documentos señalados en el **punto 4.5.1.** de esta INVITACIÓN, y la documentación legal administrativa señalada en el **punto 4.5.2.** dentro del mismo sobre, por lo que deberán cumplir en su totalidad con las especificaciones técnicas y con todos los requisitos y condiciones indicadas en la presente INVITACIÓN.

4.4.1.3. Las proposiciones se presentarán en un sobre único, cerrado de manera inviolable, el cual deberá contener en el frente, los datos de identificación siguientes:

- A. Nombre de la Convocante, según el **punto 4.1.2.4.** de esta INVITACIÓN, a la que se dirigen las proposiciones.
- B. Nombre, denominación o razón social del Invitado.
- C. Número de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta.
- D. Giro comercial, según el **punto 1.2.1.** de esta INVITACIÓN.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

E. Propuesta técnica y económica.

4.4.2. PROPOSICIONES FORMULADAS DE MANERA ELECTRÓNICA.

4.4.2.1. Los Invitados que participen de manera electrónica, deberán presentar su propuesta técnica, los documentos señalados en el **punto 4.5.1.** de la presente INVITACIÓN, la propuesta económica y la documentación legal administrativa señalada en el **punto 4.5.2.** de esta INVITACIÓN, a través del Sistema COMPRANET y la que lléguese a requerir como resultado de las aclaraciones correspondientes.

4.4.2.2. Entregar la proposición en sobre cerrado electrónico, como lo indica el Sistema COMPRANET, que contendrá la propuesta técnica, económica y la documentación legal administrativa, misma que deberá de ser colocada en los campos específicos señalados a través del Sistema.

4.4.2.3. Enviar las proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica y contar con el acuse de recibo electrónico que se emita a través del Sistema COMPRANET, a más tardar a la hora establecida para la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.** de esta INVITACIÓN.

4.4.2.4. Las propuestas deberán enviarse de manera individual en los espacios previstos en el Sistema COMPRANET.

A) Los documentos legales administrativos solicitados en el **punto 4.5.2.** de esta INVITACIÓN; deberán paginarse en forma continua para su registro y cargarse en los **campos correspondientes** establecidos en el requerimiento señalado como "LEGALES-ADMINISTRATIVOS", por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el icono de carga de la columna respuesta, ubicar el nombre del documento y dar clic en abrir.

B) La propuesta técnica junto con los documentos señalados en el **punto 4.5.1.** de esta INVITACIÓN; deberán paginarse en forma continua para su registro ordenado y cargarse en los campos correspondientes establecidos en el requerimiento "TÉCNICOS", por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el icono de carga de la columna respuesta, ubicar el nombre del documento y dar clic en abrir.

C) La propuesta económica deberá paginarse en forma continua para su registro ordenado y cargarse en los campos correspondientes establecidos en el requerimiento "ECONÓMICOS"; por lo que para incorporar un archivo se deberá dar clic en el icono de carga de la columna respuesta, ubicar el nombre del documento y dar clic en abrir, así mismo deberá llenarse el campo de precio **unitario sin impuestos, subtotal, I.V.A.,** otros impuestos (si aplica) y el monto



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

total de la oferta, solicitada en el requerimiento anteriormente mencionado.

Nota: La documentación solicitada en los incisos A), B) y C), deberán ser enviados específicamente en los campos habilitados para tal efecto en el Sistema COMPRANET, lo cual permitirá llevar a cabo los actos de manera electrónica con base en los Lineamientos de dicho Sistema.

4.4.2.5. Presentarse en los sobres generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confiabilidad de la información de las propuestas técnica y económica, de tal forma que sean inviolables conforme a los dispositivos técnicos contenidos en el Sistema COMPRANET.

4.4.2.6. Los Invitados que presenten proposiciones aceptan de manera tácita y se obligan al cumplimiento de los incisos A, B, C y D:

A. Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través del Sistema COMPRANET, y que, a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública. En dicha información quedarán comprendidos todos los documentos que integran las propuestas técnica y económica, además de los documentos a que refiere el punto 4.5. o cualquier otro punto de esta INVITACIÓN.

B. Admitir que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre que contenga dicha información presente virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo; en cuyo caso será desechada.

C. Tener vigente el certificado digital de la firma electrónica avanzada de su representante legal o propietario, que le haya sido entregado por la Secretaría de la Función Pública; así como aceptar la responsabilidad si el certificado es utilizado por persona distinta a la autorizada.

D. Aceptar que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta en la que participen, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del Sistema COMPRANET.

4.5. CONTENIDO DOCUMENTAL DEL SOBRE DE LAS PROPOSICIONES.

4.5.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER TÉCNICO.

4.5.1.1. PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas y completas del SERVICIO que oferta para la partida en la que participa,



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

tomando en cuenta el ANEXO TÉCNICO de la presente INVITACIÓN y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.

4.5.1.2. **ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO:** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual garantiza el cumplimiento del SERVICIO de conformidad a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN,

4.5.1.3. **ESCRITO DE VIGENCIA DEL SERVICIO:** Escrito en formato libre mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, la licencia, programa y/o software, tendrá vigencia de 1 año en términos de lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

4.5.1.4. **ESCRITO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO:** Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que se compromete a instalar el SERVICIO en los equipos que el área usuaria señale, ubicados en las instalaciones de la misma, operando correctamente, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, así mismo, entregara los usuarios y contraseñas de la licencia, programa y/o software en sobre cerrado al área usuaria, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

4.5.1.5. **ESCRITO DE COMPROMISO DE CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA:** Escrito en formato libre, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, se compromete a capacitar al área usuaria para el manejo del software de análisis telefónico, en caso de que se requiera, misma que deberá realizarse en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, ubicada en calle Paseo de los Matlazincas, número 660, colonia La Teresona, C.P. 50040, Toluca de Lerdo, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

4.5.1.6. **ESCRITO DE INFRAESTRUCTURA:** Escrito en formato libre, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y tecnológicos necesarios para la prestación del SERVICIO conforme a los requerimientos señalados en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

4.5.1.7. **ESCRITO DE NORMAS APLICABLES:** Escrito en formato libre, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el SERVICIO cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales o Normas de referencia requeridas, las de su país de origen que directa o indirectamente se relacionen, con el SERVICIO que oferta, conforme a lo requerido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.

4.5.2. **DOCUMENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS.**



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- 4.5.2.1. ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de esta INVITACIÓN.
- 4.5.2.2. ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de esta INVITACIÓN.
- 4.5.2.3. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de esta INVITACIÓN.
- 4.5.2.4. ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de esta INVITACIÓN.
- 4.5.2.5. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de esta INVITACIÓN.
- 4.5.2.6. ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE): Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de esta INVITACIÓN.
- 4.5.2.7. ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de esta INVITACIÓN.
- 4.5.2.8. ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de esta INVITACIÓN.
- 4.5.2.9. ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de esta INVITACIÓN.
- 4.5.2.10. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de esta INVITACIÓN.
- 4.5.2.11. ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de esta INVITACIÓN.
- 4.5.2.12. ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

de esta INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.

- 4.5.2.13. **ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de esta INVITACIÓN.
- 4.5.2.14. **ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES:** Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de esta INVITACIÓN.
- 4.5.2.15. **PODER NOTARIAL VIGENTE:** Instrumento legal suficiente del representante legal del Invitado, que acredite la capacidad y personalidad jurídica para actuar y suscribir en nombre de su representada. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.
- 4.5.2.16. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE:** El Invitado que participe de manera presencial deberá presentar original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato de una identificación oficial del Invitado o representante legal. El Invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.
- 4.5.2.17. **ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET:** Escrito en el que declare y manifieste el Invitado que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas, denominado COMPRANET.
- 4.5.2.18. **ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN:** Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del Invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el SERVICIO, similar y/o afín.
- 4.5.2.19. **SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL:** Documento oficial en el que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en el que indique su actividad relacionada con la prestación del SERVICIO, similar o afín.
- 4.5.2.20. **DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y MENSUAL PROVISIONAL 2024:** Presentar declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Sobre la Renta (I.S.R.) con todos sus anexos, del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el **apartado 5.** de esta **INVITACIÓN**, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el Invitado, los ingresos mensuales y los ingresos anuales obtenidos, estos últimos deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

4.5.2.21. **ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Este escrito deberá elaborarse en términos del **ANEXO VEINTE** de esta **INVITACIÓN**.

4.5.2.22. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT:** Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. (Optativo en términos del **punto 2.9.2.** de esta **INVITACIÓN**).

4.5.2.23. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL:** Documento vigente en el que se acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Optativo en términos del **punto 2.9.2.** de esta **INVITACIÓN**).

4.5.2.24. **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDOS POR EL INFONAVIT:** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, el 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Optativo en términos del **punto 2.9.2.** de esta **INVITACIÓN**).

4.5.3. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

4.5.3.1. **PROPUESTA ECONÓMICA:** Oferta con la descripción genérica del **SERVICIO** que se oferta, el precio unitario de la partida, I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el **punto 4.3.7.** de esta **INVITACIÓN**.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

4.5.3.2. ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de esta INVITACIÓN.

Para los Invitados que participen de manera presencial, los documentos citados se presentarán en original o copia certificada y, en su caso, copia simple para su cotejo inmediato y los escritos en original y dirigirlos a nombre del Gobierno del Estado de México, Oficialía Mayor, Dirección General de Recursos Materiales, suscritos por su representante legal o por quien tenga facultades para ello y con el manifiesto bajo protesta de decir verdad.

Los escritos deberán elaborarse en papel membretado del Invitado en términos de los ANEXOS de esta INVITACIÓN y de conformidad al texto establecido; el suprimir párrafos y/o modificar el contenido de los mismos, será causa de desechamiento.

Además, los documentos solicitados que integran las propuestas técnica y económica de la proposición, deberán encontrarse relacionados en el formato del ANEXO VEINTIUNO de esta INVITACIÓN, denominado “CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS”, mediante el cual los Invitados presentarán la documentación correspondiente y será recibida de forma cuantitativa por el representante de la Convocante en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5. de esta INVITACIÓN, firmándose de manera autógrafa por el Servidor Público que la recibe y del cual se remitirá el acuse correspondiente.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- 5.1.1. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se efectuará el día **22 de octubre de 2024**, a las **10:00 horas**, en la **sala de concursos “B”** de la Dirección General de Recursos Materiales, en el domicilio indicado en el **punto 1.1.2.** de esta INVITACIÓN, conforme a lo dispuesto en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 47 y 48 de su Reglamento, o a través del Sistema **COMPRANET**.
- 5.1.2. Los Invitados interesados en presentar su proposición de manera presencial deberán registrarse dentro de los treinta minutos anteriores a la hora programada para su celebración, en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General de Recursos Materiales.
- 5.1.3. La entrega de proposiciones por medio del Sistema **COMPRANET** se hará conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, generadas mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables.

Se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha documentación, contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 5.1.4. El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se iniciará con la apertura de las proposiciones, técnicas y económicas recibidas de manera presencial, registrando el contenido de cada una de estas; posteriormente se consultará las proposiciones, técnicas y económicas recibidas por medio del Sistema **COMPRANET**. La Convocante revisará en forma cuantitativa la documentación solicitada en la **INVITACIÓN**.

En el supuesto de que las proposiciones que se presenten a través del Sistema **COMPRANET** y que, durante el acto por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por este medio, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción. Al efecto el Servidor Público designado por la Convocante realizará dos intentos para abrir el documento electrónico, asentándose en el acta correspondiente y la proposición se tendrá por no presentada.

En caso de que algún Invitado omitiere la presentación de documentos en su proposición, o les faltase algún requisito, ésta no será desechada en el acto, los faltantes u omisiones se harán constar por escrito en la propia acta como constancia. Posteriormente, se dará lectura y se asentará el importe total de cada una de las proposiciones recibidas.

- 5.1.5. En la apertura de las proposiciones, la Convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los Invitados (análisis cuantitativo) sin entrar al análisis técnico, legal o administrativo de su contenido.

Los Invitados sólo podrán presentar una proposición, conforme al Artículo 39 fracción III inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- 5.1.6. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 47 y 48 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

5.1.6.1. A partir de la hora de inicio no se permitirá el acceso al acto a ningún Invitado, ni observador y se declarará formalmente iniciado el acto de celebración.

5.1.6.2. Se pasará lista a los asistentes presentes conforme al orden que contiene el registro de asistencia y se dará lectura a los Invitados registrados a través del Sistema **COMPRANET**.

5.1.6.3. Se recepcionarán las proposiciones de los Invitados que se encuentren presentes, quienes deberán entregar éstas en sobre cerrado al servidor público designado para presidir el acto.

5.1.6.4. Se procederá a la apertura de las proposiciones en presencia de los invitados y se revisará la documentación presentada, la cual se hará constar en el formato **ANEXO VEINTIUNO "CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS"**.

5.1.6.5. La propuesta técnica y económica, así como la demás documentación entregada por los Invitados, serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Invitado que se designe de entre los participantes, sin incluir los formatos de los anexos.

5.1.6.6. Las proposiciones recibidas de manera presencial y una vez concluida la evaluación cuantitativa de las mismas, serán registradas en el Sistema **COMPRANET**, a fin de proceder a la apertura de las proposiciones que se recibieron por este medio.

5.1.6.7. Se realizará la apertura y revisión de las proposiciones presentadas a través del Sistema **COMPRANET**, haciendo constar en el formato **ANEXO VEINTIUNO “CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS”** la documentación enviada por este medio y serán rubricadas por el servidor público designado para presidir el acto y el invitado que se designó de entre los participantes.

5.1.6.8. El Servidor Público que presida el acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, podrá optar entre dar lectura al precio unitario de la partida que integran las proposiciones, o anexar copia de la propuesta económica de los Invitados al acta respectiva, debiendo en este último caso, dar lectura al importe total de cada proposición.

5.1.6.9. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo en la que se hará constar la documentación recibida y el importe de las propuestas económicas, la cual será firmada por los Invitados participantes, entregándose copia de la misma. La falta de firma de algún Invitado no invalidará el contenido del acta.

Para efectos de notificación se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del apartado de “Anexos Adicionales”

Será de la exclusiva responsabilidad de los Invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del Sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

5.1.7. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la Convocante podrá diferir la fecha del fallo dentro de los plazos establecidos en la fracción III del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a este acto.

También podrá hacerlo durante la evaluación de las proposiciones, dentro de los plazos indicados, notificando a los Invitados la nueva fecha a través del Sistema **COMPRANET**.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 5.1.8. La recepción de la proposición se entenderá aceptada una vez que ésta se analice durante la etapa de su evaluación, debiéndose indicar en el fallo si la misma fue aceptada o desechada; y en este último supuesto, se deberá indicar las causas de desechamiento de la misma presentando el incumplimiento de alguno de los puntos señalados en esta INVITACIÓN o en las disposiciones legales.
- 5.1.9. Las condiciones y requisitos establecidos en esta INVITACIÓN, no podrán ser negociados; así mismo, Iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no podrán retirarse las proposiciones entregadas por los Invitados.
- 5.1.10. Para finalizar, se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la cual se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha acta será firmada por los Servidores Públicos participantes y se difundirá un ejemplar de la misma a través del Sistema **COMPRANET**.
- 5.1.11. El análisis detallado de las propuestas técnicas se efectuará posteriormente por los representantes de las Áreas Requirente y técnica de la dependencia y la correspondiente a la evaluación económica, por el representante de la Convocante.

6. CRITERIOS PARA EVALUAR Y SELECCIONAR LAS PROPOSICIONES.

6.1. TIPO DE EVALUACIÓN APLICABLE

La evaluación de proposiciones, así como de la documentación legal y administrativa solicitada se realizará aplicando el criterio denominado “**BINARIO CUMPLE - NO CUMPLE**”, toda vez que el **SERVICIO** es de características estandarizadas y no de alta especialización o de innovación tecnológica; adjudicándose el **SERVICIO** a un solo participante; siendo este, aquel que cumpla con todos los requerimientos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en esta INVITACIÓN y sus Anexos; utilizando como factor preponderante para la adjudicación del contrato el precio más bajo.

6.2. CONDICIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

En la evaluación de proposiciones se tomarán en cuenta la o las proposiciones, cuyo precio resulte ser el más bajo, resulte conveniente y éstas sean solventes; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le siguen en precio.

En caso de que sólo una propuesta cumpla, legal, técnica y económicamente con los requisitos solicitados, y resulte solvente económicamente; esta será adjudicada.

6.3. EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación de las propuestas técnicas serán los siguientes:

- 6.3.1. Se verificará que las propuestas recibidas contengan todos y cada uno de los documentos administrativos y técnicos solicitados en esta INVITACIÓN y sus ANEXOS, así como en su caso, las modificaciones derivadas de las aclaraciones que resulten viables y se procederá a revisar su contenido, a fin de verificar si cumplen con lo solicitado en esta INVITACIÓN y sus ANEXOS.

La evaluación, con la revisión y análisis detallado de las propuestas técnicas, será realizada por el Área Requirente y Técnica de la Dependencia solicitante, y en el aspecto legal (documental) y económico por los Servidores Públicos del Departamento de Apoyo a Comité “B” del Área Contratante. En la evaluación que se realice, únicamente se incluirán los



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

aspectos y documentos motivo de la evaluación; por lo que de omitirse aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición o que no afecten la solvencia de la misma, los representantes de las Áreas Requirente y Convocante, podrán determinar lo conducente en términos de lo dispuesto por el quinto párrafo del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.3.2. Se revisarán y analizarán en forma detallada las especificaciones técnicas del **SERVICIO** que se oferta, comparando entre sí lo solicitado con lo ofertado en forma equivalente, para determinar si cumple o no cumple.

6.3.3. Se verificará que las propuestas cumplan con las condiciones comerciales establecidas para la contratación motivo de este procedimiento administrativo.

Se verificará el acreditamiento de la capacidad económica requerida en el punto 2.9.2.1. de esta INVITACIÓN, de no acreditarla en los términos solicitados, su propuesta será desechada.

6.4. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS.

Los criterios para la evaluación económica serán los siguientes:

6.4.1. Se verificará por la Convocante que la o las propuestas económicas seleccionadas con base en el resultado de la evaluación técnica, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las bases y con las condiciones económicas. Si de la evaluación se observa algún incumplimiento que por sí mismo no afecte la solvencia de la propuesta, no será considerado en la misma y, por lo tanto, no será motivo de desechamiento; asimismo, cuando se omita alguna información económica que pueda ser cubierta con información contenida en la misma propuesta.

6.4.2. Se evaluarán las propuestas económicas, comparando entre sí, lo solicitado con lo que contienen en cuanto a requisitos, precios unitarios cotizados y condiciones económicas, en forma equivalente, a fin de seleccionar la mejor alternativa en precio, calculando el precio no aceptable.

6.4.3. Se verificará que el presupuesto asignado a la contratación resulte suficiente; en caso contrario, se ajustará el **SERVICIO** en términos de lo dispuesto por el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si así resulta procedente, o bien, se declarará desierto.

6.4.4. Se podrá calcular de considerarse procedente, el precio NO aceptable y se podrá determinar, en caso de así ser necesario, si el precio unitario por la totalidad de la partida cotizada es conveniente. Para el cálculo correspondiente, se aplicará el porcentaje, establecido en las POBALINES en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

6.4.5. De encontrarse errores de cálculo, se procederá a su rectificación cuando no implique correcciones a los precios unitarios; así mismo si existiera discrepancia entre la cantidad escrita y la numérica, prevalecerá la primera.

6.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de adjudicación de propuestas serán los siguientes:

6.5.1. La proposición seleccionada será aquella que contenga el menor importe cotizado y éste resulte conveniente, satisfaga la totalidad de los requisitos solicitados por la Convocante y garantice satisfactoriamente el



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

cumplimiento de las obligaciones contractuales. Así mismo, se podrá tomar en cuenta, para la selección del precio ganador, la propuesta que ofrezca mayor valor agregado.

- 6.5.2 El criterio de adjudicación determinado para este procedimiento, será el denominado “UNI-ADJUDICACION”; el cual consiste en seleccionar a un Invitado de entre los participantes cuya propuesta fue aceptada técnicamente, adjudicando la partida por ser el mejor precio aceptable o ser conveniente; **ADJUDICANDO A UN INVITADO SELECCIONADO DE ENTRE LOS PARTICIPANTES, EL SERVICIO QUE COMPRENDE LA ADJUDICACIÓN, POR RESULTAR GANADOR;** tomando en cuenta los criterios de adjudicación establecidos en la presente INVITACIÓN.
- 6.5.3 Si derivado de la evaluación de las propuestas se presenta un empate, se adjudicará a aquel que tenga el carácter de MIPYME; si ninguno tuviera ese carácter, se realizará el sorteo por insaculación previsto en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 54 de su Reglamento.

7. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS INVITADOS.

Se desecharán las proposiciones de los Invitados que incurran en una o varias de las siguientes causas:

- 7.1. Las proposiciones que no indiquen el número de procedimiento de contratación o la fecha de las proposiciones se encuentre fuera del periodo de la INVITACIÓN, contado a partir de la fecha de inicio del procedimiento contemplando el plazo de la primera INVITACIÓN y hasta la del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o cuando estas no se encuentren firmadas, por el representante legal o quien tenga facultades para ello, o las proposiciones y/o documentos no sean legibles y no permitan validar la información en ella contenida.
- 7.2. Las especificaciones técnicas del **SERVICIO** ofertado o la información técnica proporcionada por el Invitado en su propuesta técnica, sea incompleta, insuficiente o imprecisa para determinar si oferta o no lo requerido por la Convocante, tomando como referencia el **ANEXO TÉCNICO** de esta INVITACIÓN; o bien no contengan o no describan todas las condiciones comerciales de manera completa. Así mismo, los anexos de esta INVITACIÓN no contengan la información idónea para acreditar lo requerido en los mismos.
- 7.3. La capacidad legal, técnica, administrativa y económica, así como la capacidad de respuesta inmediata requeridas para atender la contratación del **SERVICIO**, no sea demostrada en o con la documentación presentada por el Invitado como parte de su propuesta y en los términos solicitados en esta INVITACIÓN y sus Anexos.
- 7.4. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en esta INVITACIÓN y en el **ANEXO TÉCNICO** de la misma, o de las modificaciones derivadas de las aclaraciones que resulten procedentes, así como por faltarle alguno o más documentos de los solicitados para soportar la solvencia de su propuesta o la falta de algún documento o requisito que no pueda ser sustituido por la información contenida en la misma propuesta de que se trate.
- 7.5. La propuesta económica presente un incremento sustancial de los precios cotizados con respecto a los máximos de referencia obtenidos en la investigación de mercado, o los mismos no resulten aceptables, o en su caso convenientes; la partida o partidas no contengan el precio ofertado, o bien, no contenga o no describa todas las condiciones económicas de manera completa.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- 7.6. La evidencia y comprobación de que la información presentada en los documentos sea falsa o se encuentre alterada o el instrumento jurídico con el que acredita su capacidad y representación, en su caso no se encuentre vigente, conforme a la normatividad aplicable al caso concreto.
- 7.7. Se detecte cualquier acuerdo entre los Invitados para elevar los precios o para obtener ventajas sobre los mismos o se presenten dos o más proposiciones de un mismo grupo empresarial o exista cualquier relación entre socios o cualquiera que se presuma, que implique alguna situación ventajosa con respecto a los demás Invitados.
- 7.8. La propuesta técnica, económica y demás documentación requerida, no describan o no contengan las aclaraciones técnicas, legales, administrativas y económicas que se hicieron del conocimiento de las personas a través de su correo electrónico, si fuera el caso.
- 7.9. Los documentos, escritos o anexos solicitados no se encuentren debidamente requisitados con los datos e información correspondiente, afectándose la solvencia de las proposiciones.
- 7.10. Lo ofertado por el Invitado en la propuesta técnica o económica, sea diferente al **SERVICIO** solicitado conforme al **ANEXO TÉCNICO** de esta **INVITACIÓN**.
- 7.11. Por omitir la leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**", en los documentos que le fue solicitada; esto de conformidad con lo citado en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 7.12. El Invitado se encuentre en alguno o algunos de los supuestos indicados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o se encuentre inhabilitado por disposición de la Secretaría de la Función Pública durante el periodo de la **INVITACIÓN**.
- 7.13. El Invitado se encuentre en un procedimiento sancionador o en litigio contra la Convocante, por incumplimiento de sus obligaciones contractuales ya sea que participe de manera individual con su razón social o participe otra empresa del grupo empresarial al que pertenezca, para evitar tal circunstancia.
- 7.14. Por no acreditar la capacidad económica requerida en el **punto 2.9.2.1.** de esta **INVITACIÓN**.
- 7.15. No se envíen las propuestas conforme a los espacios previstos para tal efecto en el Sistema **COMPRANET**, de tal manera que no permita su revisión y en su caso la evaluación correspondiente.

8. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

- 8.1. El fallo de Adjudicación se emitirá de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables, contendrá el resultado del análisis y evaluación de las proposiciones, con los motivos y razones legales, técnicas y económicas, obtenido por los Servidores Públicos asignados por la Convocante y el Área Requirente y Técnica de la dependencia, será autorizado por los titulares de la Convocante y de la Coordinación Administrativa de la Dependencia, y formará parte integral del expediente; el cual se dará a conocer según lo indicado en el **punto 8.2.** de esta **INVITACIÓN**.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 8.2. El fallo de adjudicación se dará a conocer a los Invitados en junta pública, debiéndose registrar en el Área de Registro, ubicada en la recepción de la Dirección General de Recursos Materiales o a través del Sistema **COMPRANET**, dentro del apartado anexos del fallo, enviándoles un aviso a los Invitados que ya se encuentra disponible en la plataforma.
- 8.3. El acto de comunicación del Fallo de esta **INVITACIÓN**, se llevará a cabo el día **24 de octubre de 2024**, a las **17:30 horas** y su celebración se realizará de acuerdo a lo siguiente:
- 8.3.1. Se declarará iniciado el acto de fallo.
- 8.3.2. Se pasará lista de los Invitados presentes de acuerdo al registro de asistencia.
- 8.3.3. Se dará lectura al fallo ante los Invitados presentes, el cual contiene la adjudicación procedente para quien resulto seleccionado.
- 8.3.4. Se levantará el acta relativa a la celebración del acto respectivo, la cual será firmada por los Invitados participantes entregándose copia de la misma.

Para efectos de notificación, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales, por un plazo de cinco días hábiles a partir del acto de fallo.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en el Sistema **COMPRANET** dentro del apartado **Anexos del Fallo**.

Será de la exclusiva responsabilidad de los Invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma de manera impresa o a través del Sistema. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

- 8.4. Este acto se dará a conocer mediante el acta respectiva que se difundirá a través del Sistema **COMPRANET** el mismo día en que se emita, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así mismo, se fijará un ejemplar del acta en los estrados ubicados en el inmueble que ocupa la Dirección General de Recursos Materiales.

Dicha acta será firmada por los funcionarios públicos participantes en el acto, sin que la falta de firma de alguno invalide el contenido de la misma.

- 8.5. Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, serán exigibles las obligaciones establecidas en el Modelo del Contrato conforme el **ANEXO DIECIOCHO “MODELO DEL CONTRATO”** y obligará a la Convocante y al prestador del servicio adjudicado a firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- 8.6. El fallo de adjudicación será irrevocable. Sin embargo, será procedente el recurso de inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 8.7. De advertirse un error de forma que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya suscrito el contrato, se procederá a su corrección; lo cual se notificará a los Invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- 8.8. El plazo para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con los artículos 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 párrafo segundo, de su Reglamento.

9. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS.

9.1. CONDICIONES DEL CONTRATO.

El contrato se elaborará en términos de las disposiciones de la Ley de la materia e inclusive comprenderá aquellas condiciones aceptadas, expresa o tácitamente, por el prestador del servicio adjudicado.

9.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

- 9.2.1. El contrato estará a disposición del prestador del servicio adjudicado, en el Departamento de Contratos "B" de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicado en el domicilio de la Convocante, en un horario de 09:00 a 18:00 horas.
- 9.2.2. El prestador del servicio adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá firmar el contrato en un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación o en cualquier día en que se le indique su firma dentro del mismo plazo, si el prestador del servicio adjudicado no recibe información sobre la disponibilidad del contrato; tendrá en todo caso, la obligación de solicitarla al noveno día o a más tardar el décimo tercer día, posterior a la comunicación del fallo; de no suscribir el contrato en el plazo establecido, será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.2.3. Para suscribir el contrato el prestador del servicio adjudicado a través de su representante legal o quien tenga facultades para ello, deberá presentar en las formalidades establecidas, la documentación indicada en el ANEXO DIECISÉIS "DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO", previamente a su formalización.
- 9.2.4. El Invitado que resulte adjudicado, por ser la adjudicación de un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el I.V.A.; deberá presentar previo a la firma del contrato:
- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emitan las opiniones en sentido positivo sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en la Regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.
 - Documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se indique que se encuentra al corriente del pago de sus cuotas de seguridad social, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR., publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015.
 - Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a través del cual acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus aportaciones patronales y entero de descuentos ante el INFONAVIT; de conformidad con la



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Resolución RCA-5789-01/17 de fecha 25 de enero de 2017, tomada por el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en su Sesión Ordinaria número 790, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

En su caso, para la opinión de las obligaciones de seguridad social, si el prestador del servicio adjudicado no cuenta con registro patronal directo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, que los servicios personales de nómina los realiza a través de un tercero, acreditándose con el contrato vigente y la opinión actualizada del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), emitida a éste.

En caso de asistirse de terceros, el prestador del servicio adjudicado previo a la firma del contrato, deberá proporcionar las Opiniones positivas de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la constancia de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del o los terceros que subcontrate para asistirlo.

La omisión en la entrega de estos documentos, o en su caso, el no acreditar encontrarse al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, o no contar con el convenio de pago vigente, será causal de impedimento para la formalización del contrato; procediendo derivado de ello a adjudicarle este al segundo mejor evaluado, atento a lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las opiniones que se presenten, deberán solicitarse por el prestador del servicio, a la autoridad competente, dentro del plazo de la fecha de emisión del fallo y la fecha de suscripción del contrato.

Las opiniones que se reciban serán validadas previamente por el Departamento de Contratos “B”; en el caso de que el código no permita realizar su validación, se tendrán por no presentadas, debiendo el prestador del servicio adjudicado solicitar a la autoridad competente su reposición dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, posteriores a la fecha de su devolución. Si los escritos resultan con opinión no favorable y dejan de presentarse dentro de este plazo, el contrato se asignará al segundo mejor precio, sin perjuicio de aplicar las sanciones que resulten procedentes.

Si resulta que la información contenida en las opiniones presentadas, se encuentra alterada, la contratante cancelará el contrato correspondiente y el caso se turnará a la autoridad competente para la emisión de las sanciones que sean aplicables.

9.3. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.3.1. El prestador del servicio adjudicado deberá cumplir, recíprocamente con la Dirección General de Recursos Materiales dependiente de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, con cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente; previa suscripción del mismo. El contrato a suscribir será conforme al



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

modelo de contrato del ANEXO DIECIOCHO “MODELO DEL CONTRATO”.

- 9.3.2. La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del SERVICIO, que ampara el contrato, será responsabilidad de la persona que designe el Área Requirente como Administradora del Contrato; quien deberá constatar que se reciba estrictamente conforme a lo establecido en el contrato.

El prestador del servicio adjudicado aceptará de conformidad, que no se dará por aceptado el SERVICIO, hasta que se verifique su contenido y cabal cumplimiento.

- 9.3.3. En caso de incumplimiento parcial o deficiente del contrato, se podrán aplicar deducciones a las facturas correspondientes.

9.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

- 9.4.1. Deberá entregarse por el Invitado que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

- 9.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el 10% (diez por ciento) del importe del contrato sin considerar el I.V.A. La Convocante determinará la reducción de los montos de la garantía de cumplimiento de los contratos, en función del grado de cumplimiento de contrataciones que asignen los Registros para los proveedores y contratistas conforme a los Lineamientos para la Reducción de los montos de garantías de cumplimiento que deban constituir los proveedores y contratistas.

- 9.4.3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja o fianza, expedidos a favor del Gobierno del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS QUINCE “FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN” y QUINCE-BIS “AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS” de esta INVITACIÓN. En caso de que se otorgue mediante cheque, el prestador del servicio deberá presentarlo con un escrito firmado por el representante legal o por quien tenga facultades para ello, en el que indique el compromiso del plazo de su vigencia, el cual deberá comprender el período de 30 días hábiles posteriores al cumplimiento del contrato.

- 9.4.4. El prestador del servicio adjudicado, en los casos de otorgamiento de prórrogas o convenios de ampliación al monto o plazo del contrato, deberá, si se trata de fianza, tramitar con la compañía afianzadora la modificación correspondiente. Cuando el contrato se modifique al amparo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deberá presentar el ajuste de la garantía otorgada, a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del convenio correspondiente.

- 9.4.5. De no presentar la garantía referida, en el término señalado por el artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, informando a la Secretaría de la



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

Función Pública a través del Órgano Interno de Control respectivo, para los efectos previstos por los artículos 59 y 60 de la Ley en cita.

La obligación contractual para el presente procedimiento será indivisible, por lo tanto, será aplicable de forma total en el supuesto de algún incumplimiento que dé lugar a la rescisión del contrato y que se derive de la falta de prestación del **SERVICIO** objeto del **ANEXO TÉCNICO**, por lo que, de rescindir el contrato, se hará efectiva la garantía por su monto total.

- 9.4.6. Con fundamento en lo previsto en el Artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 de su Reglamento y el numeral 5.3.4. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, el prestador del servicio adjudicado deberá garantizar el cumplimiento del contrato mediante garantía de cumplimiento y tendrá una vigencia mínima de 12 meses a partir de la suscripción del contrato y en el caso de póliza, se indicará que estará vigente hasta que concluya cualquier asunto legal relacionado con el contrato. La presentación de la garantía será dentro de los 10 días naturales, posteriores a la fecha de suscripción del contrato.

Se exceptuará de presentar garantía de cumplimiento de Contrato en el caso de que el **SERVICIO** objeto del Contrato hayan sido entregados a entera satisfacción de las Unidades Administrativas Requirentes dentro del plazo que se tiene para entregar la garantía o los suministros tengan un plazo igual o menor al período para presentar la garantía.

9.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Área Requirente será la responsable de solicitar la liberación de la garantía de cumplimiento mediante oficio al Departamento de Contratos “B”, al cual anexarán constancia de cumplimiento del prestador del servicio, suscrito por el Coordinador Administrativo o equivalente o bien el propio prestador del servicio adjudicado lo solicitará por escrito, anexando dicha constancia.

9.6. CAUSA PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- 9.6.1. El prestador del servicio adjudicado incumpla las condiciones convenidas en el contrato.
- 9.6.2. El **SERVICIO** contratado, se realice fuera del plazo establecido.
- 9.6.3. El **SERVICIO** no cumpla con las especificaciones técnicas y condiciones pactadas en el contrato.
- 9.6.4. Exista incumplimiento de algunas de las obligaciones del contrato.

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

- 9.7.1. La Convocante en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el contrato que se derive de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta**, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones pactadas en el mismo por el prestador del servicio adjudicado.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 9.7.2. Las causas que pueden dar lugar a la rescisión administrativa del contrato, son las siguientes:
- 9.7.2.1. El prestador del servicio omite entregar la garantía de cumplimiento del contrato en la fecha, los términos y bajo las condiciones señaladas.
 - 9.7.2.2. El prestador del servicio no realice el **SERVICIO** o no cumpla con las condiciones, cantidad, calidad, y demás características técnicas comprometidas en su proposición y en el contrato o bien no cumpla con la fecha comprometida del **SERVICIO** por causas imputables a él mismo.
 - 9.7.2.3. El prestador del servicio se declare en quiebra o suspensión de pagos; o bien en concurso mercantil de acreedores o cualquier otra situación análoga que afecte su situación patrimonial, o si realiza alguna cesión de bien o derechos en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
 - 9.7.2.4. Las penas convencionales rebasen el **10% (diez por ciento)** del importe del contrato.
 - 9.7.2.5. Se tenga conocimiento que cedió los derechos con un tercero, del Contrato que le fue adjudicado, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la aprobación expresa y por escrito de la Convocante.
 - 9.7.2.6. Cuando transcurra el tiempo máximo convenido para corregir las causas de los rechazos, sin que las mismas sean atendidas.
 - 9.7.2.7. En general, por cualquier otra causa imputable al prestador del servicio que devenga el incumplimiento del Contrato y que, a criterio de la Convocante, afecte la operación del programa del Área Requirente, para el que fue contratado.

9.7.3. **PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

La Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México para rescindir administrativamente el contrato, observará el procedimiento siguiente:

- 9.7.3.1. Se iniciará a partir de que al prestador del servicio adjudicado le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que considere pertinentes.
- 9.7.3.2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se contará con un plazo de quince días hábiles para resolver considerando los argumentos y pruebas que hubiera hecho valer el prestador del servicio adjudicado.
- 9.7.3.3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al prestador del servicio adjudicado dentro de los quince días hábiles siguientes al incumplimiento.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 9.7.3.4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deban efectuarse por concepto de la prestación del **SERVICIO**, realizada hasta el momento de la rescisión.

9.8. CASOS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- 9.8.1. Se podrá dar por terminado el Contrato cuando concurren razones de interés general.
- 9.8.2. Se tenga o existan causas justificadas que extingan la necesidad de contratar el **SERVICIO** motivo del contrato.
- 9.8.3. Se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México.
- 9.8.4. Se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al Contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Consejería Jurídica de Gobierno del Estado de México.

9.9. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Se podrá incrementar el Contrato hasta por un 20% del importe establecido originalmente, siempre y cuando el prestador de los servicios adjudicado respete las mismas condiciones de precio, calidad y forma de pago establecidas en el Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 91 o 92 de su Reglamento.

10. PENAS CONVENCIONALES, DEDUCTIVAS Y SANCIONES QUE SE APLICARÁN AL PRESTADOR DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

10.1. PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN.

- 10.1.1. En observancia a lo establecido en artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Gobierno del Estado de México aplicará penas convencionales al prestador del servicio por la demora en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- 10.1.2. En el contrato se establecerá la aplicación de penas convencionales por atraso en la prestación del **SERVICIO**, por causas imputables al prestador del servicio conforme a lo siguiente:
- Se establecerá una penalización dentro del del 3% del monto total del Contrato respectivo sin considerar el impuesto al valor agregado (IVA) por cada día natural de atraso en la prestación del **SERVICIO**.
 - El importe de la penalización se calculará por cada día natural de atraso en la prestación del **SERVICIO** de forma posterior al plazo establecido para ello y se computará a partir del día natural siguiente de dicho plazo y hasta que se complete su entrega.
 - c) La penalización no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del Contrato en cuyo caso, se podrá dar inicio a la rescisión del Contrato en términos de lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 98 al 100 de su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.
 - d) El cálculo de las penas convencionales quedará a cargo de la Administradora del Contrato, conforme a lo establecido en el artículo 2 fracción III Bis del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 10.1.3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 BIS, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Administradora del Contrato, aplicará deducciones al pago en el monto total de la factura, por deficiencias en la prestación del **SERVICIO** de acuerdo a lo siguiente:
- Si el área Administradora del Contrato o representante del área usuaria no recibe el **SERVICIO** conforme al contrato y este no es resuelto dentro de las 24 horas siguientes al término del plazo de la prestación, se le aplicará una deductiva al Prestador del Servicio del 0.1% (cero punto uno por ciento) por cada día de atraso en la resolución, sobre el monto total del contrato antes de I.V.A.
 - Durante la vigencia del objeto del contrato respectivo, está pena será deducida de la facturación que al efecto presente el Prestador del Servicio. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.
- 10.1.4. Una vez determinadas las penas convencionales, éstas serán notificadas al Prestador del Servicio mediante escrito por la Coordinadora Administrativa o su equivalente, la titular de la Unidad Administrativa requirente, la supervisora del Contrato y/o la Administradora del Contrato, quedando el pago del **SERVICIO** condicionado al pago que el Prestador del Servicio debe efectuar por concepto de penas convencionales; para lo cual, deberá presentar la documentación que acredite el pago de derechos, productos y aprovechamientos, acompañada de la ficha de depósito debidamente sellada por la institución financiera en la que se haya efectuado el pago.

10.2. SANCIONES QUE SE APLICARÁN.

- 10.2.1. Los Invitados o prestadores del servicio que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento o los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública o por la autoridad competente, con una multa equivalente a la cantidad de **50 hasta 1,000 veces** la unidad de medida y actualización, a la fecha de la infracción.
- 10.2.2. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando el prestador del servicio adjudicado, a juicio de la Secretaría de la Función Pública, incumpla con la prestación del **SERVICIO** y con las obligaciones y condiciones establecidas y acordadas en el contrato, sin mediar justificación o en el caso de rescisión del contrato.
- 10.2.3. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, inhabilitará temporalmente para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:
- 10.2.3.1. El Invitado o prestador del servicio que injustificadamente y por causas imputables a él mismo no formalice dos o más contratos adjudicados por la Convocante u otras entidades, en el plazo de dos años.

B



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

- 10.2.3.2. El prestador del servicio al que se le haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más entidades, en un plazo de tres años.
- 10.2.3.3. El prestador del servicio que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves al Gobierno del Estado de México.
- 10.2.3.4. El prestador del servicio que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en éste, como en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja, en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- 10.2.3.5. El prestador del servicio que se encuentre en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.3. FORMALIDADES PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

- 10.3.1. Sin perjuicio de aplicar las penas convencionales y, si fuera el caso, las sanciones por la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y Ley General de Responsabilidades Administrativas, se otorgará garantía de audiencia al prestador del servicio.
- 10.3.2. Se podrá no aplicar las penas convencionales establecidas, en los casos no imputables al prestador del servicio por ser ocasionados por causas de fuerza mayor o fenómenos naturales impredecibles y que estén debidamente justificados.
- 10.3.3. Independientemente de la aplicación de las penas convencionales determinadas o las sanciones por la Secretaría de la Función Pública y las penas convencionales indicadas, la contratante podrá exigir el cumplimiento del contrato.

11. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

- 11.1. Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida o cancelada en los siguientes casos:
 - 11.1.1. Exista alguna causa de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan su celebración, desarrollo o conclusión.
 - 11.1.2. Existan circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de contratar el **SERVICIO**, ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Gobierno del Estado de México, de conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 11.2. Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse desierta en los siguientes supuestos:
 - 11.2.1. En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones no se reciba proposición alguna.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

- 11.2.2. Ninguna de las proposiciones recibidas y presentadas reúna los requisitos exigidos en esta INVITACIÓN y ANEXOS de este procedimiento de contratación.
- 11.3. Esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta podrá declararse suspendida, cancelada o desierta por la Convocante o autoridad competente en términos de Ley, en cualquier fase del procedimiento.

12. CONTROVERSIAS, INSTANCIAS Y RECURSOS.

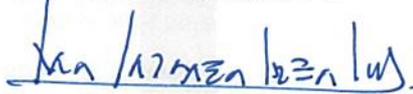
- 12.1. Las inconformidades que, en su caso, presenten los Invitados, se sujetarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de su Reglamento, en su parte conducente.
- 12.2. Los Invitados podrán presentar inconformidad por escrito directamente a través de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, a través del Sistema COMPRANET conforme a lo indicado en el Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Av. Insurgentes Sur No. 1735 Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México y la dirección electrónica de **COMPRANET** es: <https://upcp-compranet.funcionpublica.gob.mx/>
- 12.3. La interpretación y cumplimiento de la presente INVITACIÓN que contiene las bases o del contrato respectivo se resolverán en forma administrativa con apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento, así como a las demás disposiciones aplicables vigentes.
- 12.4. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los **Tribunales Administrativos Federales con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México**, renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente y futuro.
- 12.5. El Invitado, en todo caso, se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su apartado relativo y demás disposiciones que resulten aplicables.

13. CASOS NO PREVISTOS EN LA INVITACIÓN.

La presentación de proposiciones significa, de parte del Invitado, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en la presente INVITACIÓN que contiene las bases de esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta. Para los casos no previstos en la presente INVITACIÓN, los Invitados se sujetarán en todas y en cada una de sus partes a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y disposiciones complementarias.

La presente INVITACIÓN, que contiene las Bases de esta INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) se emite a los 15 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA DEL CARMEN REZA SILVA
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO TÉCNICO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS

CONCEPTO	CLAVE CUCOP	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	33903-0016	<p>SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO</p> <p>Deberá contar con las siguientes características mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Búsquedas analíticas: permite buscar cualquier contenido dentro de los archivos importados. ○ Registros: muestra y analiza cada registro con todos los detalles disponibles, validación de datos, registros coincidentes y datos en una línea, impulsado por un motor de búsqueda avanzado. ○ Patrones: ingrese variables y encuéntralos inmediatamente. ○ Gráfico de fuerza: Gráfico 3D para mostrar conexiones entre nodos/grupos. ○ Hábitos: estadísticas gráficas generales y comportamiento de la actividad de las entidades. ○ Puntos de encuentro: busque puntos de encuentro entre varios números de teléfono/matriculas vehiculares determinados. Permite buscar puntos de encuentro de un número conocido para obtener cuál está "siguiendo" al anterior, sin saberlo antes de realizar la búsqueda (es decir, obtener el número de teléfono personal utilizado a partir del número de teléfono del trabajo proporcionado o buscar al acosador). ○ Búsqueda cruzada: visualización gráfica y correlaciones de datos entre los resultados de múltiples búsquedas. ○ Chats: Ventana de análisis de chat de extracciones móviles, Encrochat y SkyEcc. ○ Análisis de enlaces (link analysis): visualización gráfica y correlaciones de datos entre nodos. Función útil para mostrar las conexiones y resultados de la investigación. Carga de extracciones móviles (UFED, XRY, OXYGEN...), posibilidad de mostrar elementos comunes entre ellos. ● Mapas: mapas ajustables en 3D que muestran todas las ubicaciones dentro de los archivos importados. ○ Movimientos: muestra rutas de movimiento en colores, puntos de encuentro entre entidades (números de móvil, matriculas vehiculares, dispositivos GPS,...), y usuarios en la zona. Viene con una animación 3D totalmente exportable como video con comentarios de voz, detalles mostrados en un clic y posibilidad de cargar una imagen para cada entidad en el mapa. ○ Mapa de caso: mapa editable para identificar ubicaciones o direcciones específicas, mostrar y organizar imágenes (evidencia), disponible en la visualización del mapa de todo el caso. ● Entidades: listas editables y etiquetables con búsquedas habilitadas <ul style="list-style-type: none"> ○ MSISDN (Números de teléfono) ○ IMEI (equipos o dispositivos telefónicos) ○ IMSI (tarjetas SIM) 	SERVICIO	1



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Suscriptores o abonados, información completa editable y tarjetas con imágenes para cada usuario ○ Torres celulares, con posibilidad de buscar celdas telefónicas en el área y función de geolocalización para cada torre de telefonía celular <ul style="list-style-type: none"> ■ En esta visualización se muestra información de cobertura teórica y real. <ul style="list-style-type: none"> ● Finanzas ○ Visualización y búsqueda de facturas. ○ Análisis de enlaces entre facturas. ● Configuración de caso <ul style="list-style-type: none"> ○ Archivos importados: lista detallada de los archivos importados, posibilidad de crear importadores y verificar las líneas importadas. ○ Etiquetas: resalte cualquier entidad con una etiqueta de nombre/color editable para una identificación instantánea de cada uno. ○ Tipos de evento identificados para cada operador telefónico y CDR. ○ Gestión de acceso para compartir casos con colegas. ○ Configuración de exportación para diseñar su propia plantilla con detalles para exportar cualquier documento dentro del software para su informe final. ○ Mantenimiento de Casos para compactar, resolver y actualizar registros y entidades en su análisis. 	
--	--	---	--

NORMAS APLICABLES.

Con la finalidad de determinar las normas que pudieran ser aplicables a los servicios que se menciona en este anexo técnico, se realizó la consulta en el Sistema Integral de Normas y Evaluación de la Conformidad (SINEC) de las Normas Mexicanas (NMX) y Normas de Referencia (NRF).

Se hace constar que, de la revisión realizada en el sistema antes mencionado se encontró las siguientes Normas aplicable a el servicio:

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
ISO/IEC 12207:	Information Technology / Software Life Cycle Processes

Derivado de lo anterior, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los participantes deberán entregar un escrito suscrito por su representante legal o la persona facultada para ello, en que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cumplen con las Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia requeridas, las de su país de origen o a falta de éstas, las del fabricante; y, que directa o indirectamente se relacionen, con el servicio que oferta, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

CONTROLES ADMINISTRATIVOS.

De conformidad con los numerales 4.3.7. y 5.1.2.4.1. inciso d) último párrafo del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado De México, se designa como Administradora del Contrato y para la comprobación de los recursos destinados para la contratación del servicio a la Titular de la Coordinación Administrativa de la Consejería Jurídica y como supervisora del Contrato a la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México de la Consejería Jurídica, para que coordine y supervise la prestación que deba realizar el prestador de servicios adjudicado. La titular de la Coordinación Administrativa de la Consejería Jurídica será la encargada de realizar los trámites y gestiones para el pago de la contratación del servicio, previa validación de la prestación del mismo, una vez que estos hayan sido verificados y validados por la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México como supervisora del Contrato, conforme a lo que establece el presente Anexo Técnico.

El prestador de servicios deberá presentar la factura correspondiente ante la Coordinación Administrativa de la Consejería Jurídica; en caso de haberse hecho acreedor a alguna pena convencional, las deducciones al pago del



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

servicio deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del Contrato. Los montos a deducir se deberán aplicar en la factura que el prestador de servicios presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

FUNCIÓN	NOMBRE	CARGO	NÚMERO TELEFÓNICO	CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL
Administradora del Contrato	Lic. Patricia Parra Rodríguez	Coordinadora Administradora	7225341954	coordinacion.sjdh@edomex.gob.mx
Supervisora del Contrato	Ma. Beatriz Acevedo Hernández	Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo	7222832109	uaacobupem@edomex.gob.mx

El prestador de servicios elaborará una bitácora de prestación de servicio, la cual va dirigida al Administrador del contrato y contendrá como mínimo los siguientes datos:

- Razón social del prestador de servicios.
- Datos generales incluyendo número telefónico y correo electrónico de contacto.
- Detallar en el formato el servicio prestado, así como la fecha de prestación; la cual, deberá estar validada por la Coordinación Administrativa y por la Jefa de la Unidad de Apoyo Administrativo de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, así como por el representante legal del prestador de servicios
- Número de contrato.
- Observaciones de contingencias acaecidas o comentarios vertidos.

El prestador de servicios deberá entregar la bitácora en los 5 días hábiles posteriores a la prestación del servicio en las oficinas de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México de la Consejería Jurídica, ubicada en: Paseo de los Matlazincas número 660, colonia La Teresona, código postal 50040, Toluca de Lerdo, Estado de México; en un horario de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles, a efecto de que sirva de soporte y como comprobante para el pago de las facturas correspondientes.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO UNO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, de de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024), referente a la contratación de representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como las disposiciones administrativas que norman la adquisición de bienes y servicios.

Que oportunamente se recogieron o consultaron las bases de la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, así como los demás documentos relacionados con éstas, cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que su representada es de reconocida solvencia moral, y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar las proposiciones en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, y agrega, que el capital contable acreditado de la empresa es de \$: y que sus ingresos anuales en 2023 fueron de \$ y al mes de del año corriente son de \$. El capital contable y los ingresos deben constar en la Declaración Fiscal Anual del ejercicio inmediato anterior y en la provisional del año corriente.

Que la unidad económica que representa, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que alude el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los que destaca, el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas con las dependencias, organismos auxiliares y fideicomisos de la Administración Pública Federal y no tener contratos y/o pedidos en estado de mora con fechas desfasadas de entrega de bienes o prestación del servicio.

Que, sin perjuicio de lo anterior, en la empresa que representa no tienen participación de servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y/o Judicial del Estado de México, así como de los Municipios de la Entidad.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente de descalificación o de rescisión de los contratos que, en la especie, haya celebrado su representada; sin perjuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

- 1. ANOTAR EL NOMBRE DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA.
2. EL CAPITAL CONTABLE Y LOS INGRESOS DEBE CONSTAR EN LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR Y EN LA PROVISIONAL DEL AÑO CORRIENTE, SUS INGRESOS AL MES DECLARADO.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

A N E X O D O S
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

_____(nombre de la persona física o el apoderado o representante legal de la Persona Jurídico Colectiva)manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de contratación a nombre y representación de _____(nombre de la persona moral sin abreviaturas)_____, las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación y, en su caso, de la póliza respectiva, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Registro Federal de Contribuyentes:
Curp (persona física)

Domicilio.-
Calle y número:
Colonia:
Código Postal:
Teléfonos:
Correo electrónico:

Delegación y Municipio:
Entidad Federativa:
Fax:

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
No. de folio mercantil de la inscripción:

Fecha:

Relación de accionistas.-
Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:
Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ANEXO TRES
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024), referente a la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número _____ expedido por el Lic. _____ titular de la Notaria Pública Número _____ de la Ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

Mi representada se encuentra constituida en territorio nacional, por lo que todos los efectos legales y administrativos que se relacionen con este procedimiento y el Contrato que en su caso se formalicen, se sujetaran a las Leyes Mexicanas; asimismo, manifiesto que, en el supuesto de que mi representada posea o adquiera otra nacionalidad distinta a la mexicana, todos los actos jurídicos que se realice en relación con el Contrato que en su Caso se formalice, se sujetarán a lo dispuesto por los artículos 13 y 14 de la Ley de Nacionalidad; y demás normatividad aplicables

Lo anterior, se manifiesta para los efectos legales procedentes.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

NOTA: Este formato es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO CUATRO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES

Toluca de Lerdo, México, de de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024), referente a la contratación de, el suscrito, en representación de la empresa denominada, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada, así como ninguno de sus socios, accionistas o personas que la representan, nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor en el Gobierno del Estado de México, se abstenga de firmar el contrato que en su caso se nos adjudique, pudiendo dar inicio a la acciones legales y administrativas que resulten aplicables.

Lo anterior derivado de que el suscrito soy sabedor de las penas en que incurren quienes utilizan información falsa, presente documentación o información falsa o alterada, o simulen el cumplimiento de requisitos o reglas establecidos en los procedimientos administrativos, con el propósito de lograr una autorización, un beneficio, una ventaja o de perjudicar a persona alguna; tal y como lo establece el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO CINCO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, personalidad que acredito con el testimonio notarial número _____ expedido por el Lic. _____ titular de la Notaria Pública número _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de México que intervengan en este procedimiento de contratación, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que le otorguen a mi representada condición más ventajosa con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, a nombre de mi representada manifiesta que nos abstendremos de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

B

[Handwritten signature and initials]



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ANEXO SEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación -la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

Profundizar las reformas legales que inició en 1999.

Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.

Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.

Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222. Cometén el delito de cohecho:



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión,

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a Servidores Públicos Extranjeros

Artículo 222 bis.

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

B

W/A



2024
A#



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO SIETE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, manifiesto que cuento con facultades para comprometerme por este conducto por sí o por mi representada.

Con base en la anterior, cuento con facultades suficientes para suscribir en mi nombre o el de mi representada las proposiciones correspondientes a este procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta y, en su caso, la firma del contrato, así como para comprometer a mi representada a cumplir todas las condiciones de la presente Invitación y de las que de este procedimiento se deriven.

Lo anterior se manifiesta para los efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

Handwritten blue scribbles and the number '13' on the left margin.

Handwritten blue scribbles and a signature on the right margin.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ANEXO OCHO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), pago de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); y, aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); así como, el o los terceros de los que en su caso nos asistamos o subcontratemos, lo cual acreditará, en caso de resultar adjudicados, con las opiniones emitidas por las autoridades administrativas conducentes.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del invitado; y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO NUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que el SERVICIO, que oferta mi representada en este procedimiento de contratación cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México en el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO, de esta invitación; así mismo, de resultar adjudicado, el servicio que suministrará son los adecuados; y cumplirá con las especificaciones técnicas y que por ninguna razón o causa disminuirá la calidad del servicio o será de distintas especificaciones.

De igual manera, de resultar adjudicada también se comprometo a realizar el SERVICIO conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO, en la fecha pactada y requerida por la Dirección General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México y el área requirente y en caso de tener deficiencias, aceptaré la corrección inmediata de las mismas.

La contratación del SERVICIO se realizará por cuenta, cargo y riesgo de mi representada en los lugares que se establezcan en el contrato, asimismo MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA PROPORCIONARÁ LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS NECESARIOS para realizar el servicio según lo indicado en la propuesta técnica.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ANEXO DIEZ
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que mi representada no comete violación alguna, por lo que acepta como suya cualquier responsabilidad ocasionada por violación a las patentes u otros derechos sobre los servicios que oferta y en el caso de resultar adjudicada, ésta obligada a realizar el SERVICIO en las condiciones establecidas en el contrato y requeridas por el área requirente.

En virtud de existir alguna responsabilidad sobre este aspecto, es la única en que recaerá cualquier falta y afrontará todo acto que de ello se derive.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

[Handwritten signature]
[Handwritten initials]
[Handwritten initials]

[Handwritten number 13]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

A N E X O O N C E
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que al enterarme de este procedimiento de contratación y ser una empresa cuya actividad comercial tiene relación con el objeto de la contratación del SERVICIO que se pretende contratar, que es de mi interés participar en este procedimiento de contratación; que cuento con las facultades suficientes para solicitar las aclaraciones que se presentan a los aspectos contenidos en la INVITACIÓN y para suscribir la proposición correspondiente a nombre de mi representada, así como que los datos asentados son ciertos y han sido verificados.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO:		NÚMERO:
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CÓDIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA DE ACTA CONSTITUTIVA:		FECHA:
NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO:		NÚMERO DEL NOTARIO:
LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		NOMBRES
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	
DESCRIPCIÓN OBJETO SOCIAL:		REFORMAS AL ACTA:
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		
DATOS DEL PODER NOTARIAL:		
No. DE ESCRITURA PÚBLICA:		FECHA:
NOMBRE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL QUE SE OTORGO:		

Sin otro particular quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O
 EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA
 PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO DOCE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES PRESENTE

En relación con INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024); en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con registro federal de contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un tope máximo combinado de _____1, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____2.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 67 y 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la misma Ley, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

- 1. SEÑALAR EL NÚMERO QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA EXPRESIÓN: TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X10% + (VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS) X 90%. PARA TALES EFECTOS PUEDE UTILIZAR LA CALCULADORA MIPYME DISPONIBLE EN LA PÁGINA HTTP://WWW.COMPRASDEGOBIERNO.GOB.MX/CALCULADORA. PARA EL CONCEPTO "TRABAJADORES", UTILIZAR EL TOTAL DE LOS TRABAJADORES CON LOS QUE CUENTA LA EMPRESA A LA FECHA DE LA EMISIÓN DE LA MANIFESTACIÓN. PARA EL CONCEPTO "VENTAS ANUALES", UTILIZAR LOS DATOS CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES, EXPRESADOS EN MILLONES DE PESOS.
2. SEÑALAR EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME AL RESULTADO DE LA OPERACIÓN SEÑALADA EN EL NUMERAL ANTERIOR.



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.

Handwritten letter 'B' in blue ink on the left margin.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ANEXO TRECE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024), para la contratación de _____, el que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a manifestar que:

La documentación que se proporciona como parte de nuestra propuesta para acreditar la personal y existencia jurídica de mi representada, en términos de lo previsto en los artículos 29, fracción VII, 37 fracción IV y 40 quinto párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y, 35, 44, 46, fracción I, 48, fracción V, incisos a) y b), 57 y 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para la integración del expediente de contratación correspondiente; no es sensible ni confidencial; por lo que no existe impedimento para la transferencia de los datos que sean necesarios en términos de la Ley de Adquisiciones en mención y su Reglamento; o con la finalidad de atender requerimientos de autoridad, debidamente fundados y motivados.

Así mismo manifiesto que, en caso de resultar adjudicados con la prestación del servicio, nos comprometemos a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que nos proporcione la Convocante para el desarrollo del contrato; asimismo, no revelaremos durante la vigencia del contrato o con posterioridad a este, ninguna información que utilicemos o sea propiedad de la Convocante y que esté relacionada con el cumplimiento del contrato.

De resultar adjudicados asumimos las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

Manifiesto de igual manera que, en el caso de que durante la vigencia del contrato, revelemos, divulguemos, compartamos, cedamos, traspasemos, vendamos o utilicemos indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada nos proporcione la Convocante, de acuerdo a lo establecido en el título tercero de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; aceptamos y reconocemos que, la Convocante tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato que derive de la presente INVITACIÓN.

Adicionalmente, a nombre de mi representada manifiesto que, nos obligamos a sacar a salvo y en paz a la Convocante, ante cualquier controversia que se le llegue a presentar por el mal uso o uso indebido de los datos reservados o confidenciales que nos provea como parte de la prestación del servicio que en su caso se nos adjudique.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O
EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA
PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO CATORCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024); referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- Que el domicilio que a continuación indico _____ será el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los actos derivados de esta **Invitación a Cuando menos Tres Personas**, así como del contrato que se celebre, en caso de que resulte adjudicada con la Dirección General de Recursos Materiales del Gobierno del Estado de México, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- Que la Dirección electrónica que indico a continuación _____ es la que establezco para cualquier tipo de información relacionada con el presente procedimiento de contratación.

Lo anterior para los efectos legales que pudieran presentarse.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO QUINCE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DOCUMENTO DE INCLUSION
DATOS GENERALES

BENEFICIARIO:			
FIADO:			
DOMICILIO DEL FIADO:		FECHA:	
FIANZA GLOBAL No.:	No. DE INCLUSION:	No. DE PEDIDO O CONTRATO:	
RELATIVO A:			

Por el presente documento de inclusión garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable:

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. Sostenimiento de la oferta.		
2. Cumplimiento.		
3. Buena calidad.		
4. Pena convencional.		
5. Ecología para empresas.		
6. Fiscales.		
7. Penal.		

El soinvitado (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la Fianza Global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos.

El presente documento, forma parte integrante de la Fianza Global y se registrará por las normas reguladoras de la misma, respondiendo hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este Documento de Inclusión se disminuirá en la proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros a la misma Afianzadoras y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de Inclusión sólo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

a de de

NOMBRE Y FIRMA DE INSTITUCIÓN AFIANZADORA



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO QUINCE - BIS		
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.		
AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS		
INSTITUCIÓN	NO. DE PÓLIZA GLOBAL	
Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA	010-03	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	010-04	(CONTRATISTAS DE OBRAS PÚBLICAS)
	010-06	(FISCALES)
	010-07	(ECOLÓGICAS)
	010-02	(JUDICIALES)
Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., Grupo Financiero ASERTA.	2441-7004-500000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2441-7004-600000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	2441-7004-700000	(FISCALES)
	2441-7004-800000	(ECOLÓGICAS)
	2441-7004-900000	(PENALES)
Afianzadora CBL Fiducia, S.A. de C.V.	1G3-9999-0028143-000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	1G3-9999-0028143-000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	1G3-9999-0028143-000	(FISCALES)
	1G3-9999-0028143-000	(ECOLÓGICAS)
	1G2-9999-0028135-000	(PENALES)
Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	BKY-0000-0024942-0000	(CONTRATISTAS)
	BKY-0000-0024943-0000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	BKY-0000-0024944-0000	(FISCALES)
	BKY-0000-0024945-0000	(ECOLÓGICAS)
	BKY-0000-0024946-0000	(PENALES)
CESCE Fianzas México, S.A. de C.V.	GEMC 110033	(CONTRATISTAS)
	GEMP 110029	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	GEMF 110030	(FISCAL)
	GEMA 110032	(ECOLÓGICAS)
	GEMJ 110031	(AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES)
Crédito Afianzador, S.A, Compañía Mexicana de Garantías.	7244753	(PENALES)
Chubb Fianzas Monterrey, Aseguradora de Caucción, S.A.	28000001998	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	28000001998	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	28000001998	(FISCALES)
	28000001998	(ECOLÓGICAS)
	28000001998	(PENALES)



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

Dorama Institución de Garantías, S.A.	99100CGEM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	99200PGEM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	99300FGEM	(FISCALES)
	99400EGEM	(ECOLÓGICAS)
	99500AGEM	(PENALES)
Fianzas Asecam, S.A.,	DFR001-400.000	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	DFR001-405.000	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	DFR001-410.000	(FISCALES)
	DFR001-415.000	(ECOLÓGICAS)
Fianzas y Cauciones Atlas, S.A.	III-278240-RC	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	III-278241-RC	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	III-278242-RC	(FISCALES)
	III-278243-RC	(ECOLÓGICAS)
Fianzas Avanza, S.A. de C.V.	000709	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	000708	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	000707	(FISCALES)
	000706	(ECOLÓGICAS)
	000705	(PENALES)
Inbursa Seguros de Caución y Fianzas S.A., Grupo Financiero Inbursa.	1001EM	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	2001EM	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	3001EM	(FISCALES)
	4001EM	(ECOLÓGICAS)
	5001EM	(PENALES)
Liberty Fianzas, S.A de C.V.	7401	(CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES Y ECOLÓGICAS)
	741111	(AVERIGUACIÓN PREVIA Y PENALES)
MAPFRE Fianzas, S.A.	CGEMG0001058	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	PGEMG0001060	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	FGEMG0001062	(FISCALES)
	EGEMG0001064	(ECOLÓGICAS)
	JGEMJ0001203	(PENALES)
Sofimex Institución de Garantías, S.A.	425473	(PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS)
	425474	(CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA)
	425475	(FISCALES)
	425476	(ECOLÓGICAS)
	425477	(PENALES)



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO DIECISEIS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El prestador del servicio que resulte adjudicado, deberá presentar en el Departamento de Contratos "B", para poder suscribir el contrato a través de su Representante legal o propietario, como se indica, los documentos que se relacionan a continuación:

1. Cédula del proveedor vigente expedida por la Dirección General de Recursos Materiales de Oficialía Mayor en el giro comercial correspondiente o Constancia de Inscripción en el Registro Único de Proveedores o escrito en el que indique el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que la información, en el registro, se encuentra completa y actualizada o los documentos de los puntos 2, 3, 4, 5, 6 y 7.
2. Acta constitutiva y, si tiene, la última modificación, otorgada ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En el caso de personas físicas, acta de nacimiento certificada y Clave Única del Registro de Población (CURP).
3. Identificación de carácter oficial del propietario o del representante de la empresa, según corresponda.
4. Solicitud actualizada de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal, en donde se indique su giro comercial relacionado con el objeto del contrato.
5. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
6. Poder Notarial del representante legal, si es quien suscribe el contrato.
7. Comprobante de Domicilio (Copia de recibo de luz, agua, predial o teléfono, el más reciente.).
8. Opiniones positivas, la emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de conformidad con la regla 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de diciembre de 2023, de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y la emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, en los términos y formalidades indicadas en la Regla Primera del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y en su Anexo Único, para contratos adjudicados por un importe mayor al monto de \$300,000.00 sin incluir el I.V.A., acompañados de las constancias respectivas que emita el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) respecto del cumplimiento de sus obligaciones en la materia.
9. Constancia de cumplimiento de obligaciones de situación fiscal en materia de aportaciones y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), la cual deberá estar vigente a la firma del contrato, indicando que se encuentra "Sin adeudo o con garantía" o "Con adeudo, pero con convenio celebrado" la cual deberá ser expedida por el INFONAVIT.

Si no se presentan las opiniones. El contrato será cancelado y se procederá a la aplicación de las sanciones procedentes.

- Nota: La documentación indicada deberá presentarse en original y, en su caso, copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato.
- No será necesario presentar los documentos que hayan entregado como parte integral de su propuesta, excepto los del punto 8 y 9, que deberán ser emitidos entre el periodo del acto de presentación y apertura de propuestas y antes de la firma del contrato.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO DIECISIETE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA INVITACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
 OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024), referente a la contratación de _____, el suscrito _____, en representación de la empresa denominada _____, en términos de los artículos 48, fracción V y 45 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto el interés en participar en la junta de aclaraciones indicando lo siguiente:

Nombre de la Persona física o Jurídico Colectiva	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario
 (Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada invitado en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

En ese sentido, me permito formular las aclaraciones que se indican a continuación





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

REFERENCIA SEGÚN LA INVITACIÓN	ACLARACIÓN SOLICITADA
	

B.

~~MS~~

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO DIECIOCHO INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

MODELO DEL CONTRATO

Formulario de contrato con secciones: FECHA DE ELABORACIÓN, DATOS GENERALES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, DATOS GENERALES DEL REPRESENTANTE, DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN, VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO).

Handwritten mark resembling a stylized 'M' or 'W'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Handwritten letter 'B'.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
OBJETO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:					
PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:					
LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:					
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. (NÚMERO Y LETRA):					
FORMA DE PAGO:					
ANTICIPOS:					
PLAZO DE PAGO:					
VIGENCIA DE PRECIOS:					
GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO:					
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (TIPO E IMPORTE):					
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: NO APLICA.					
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES:					
ANEXOS DEL CONTRATO					
ANEXO TÉCNICO					
OBSERVACIONES					
EL PRESENTE CONTRATO SE REGISTRARÁ POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.					
VALIDACIÓN DEL CONTRATO					
POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUERENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS			
<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES</p> <p>EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUJGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA USUARIA.</p>	<p>_____</p>	<p>_____</p>			
		FECHA DE SUSCRIPCIÓN			
		DÍA MES AÑO			
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; height: 20px;"></td> <td style="width: 30%; height: 20px;"></td> <td style="width: 30%; height: 20px;"></td> </tr> </table>			

B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

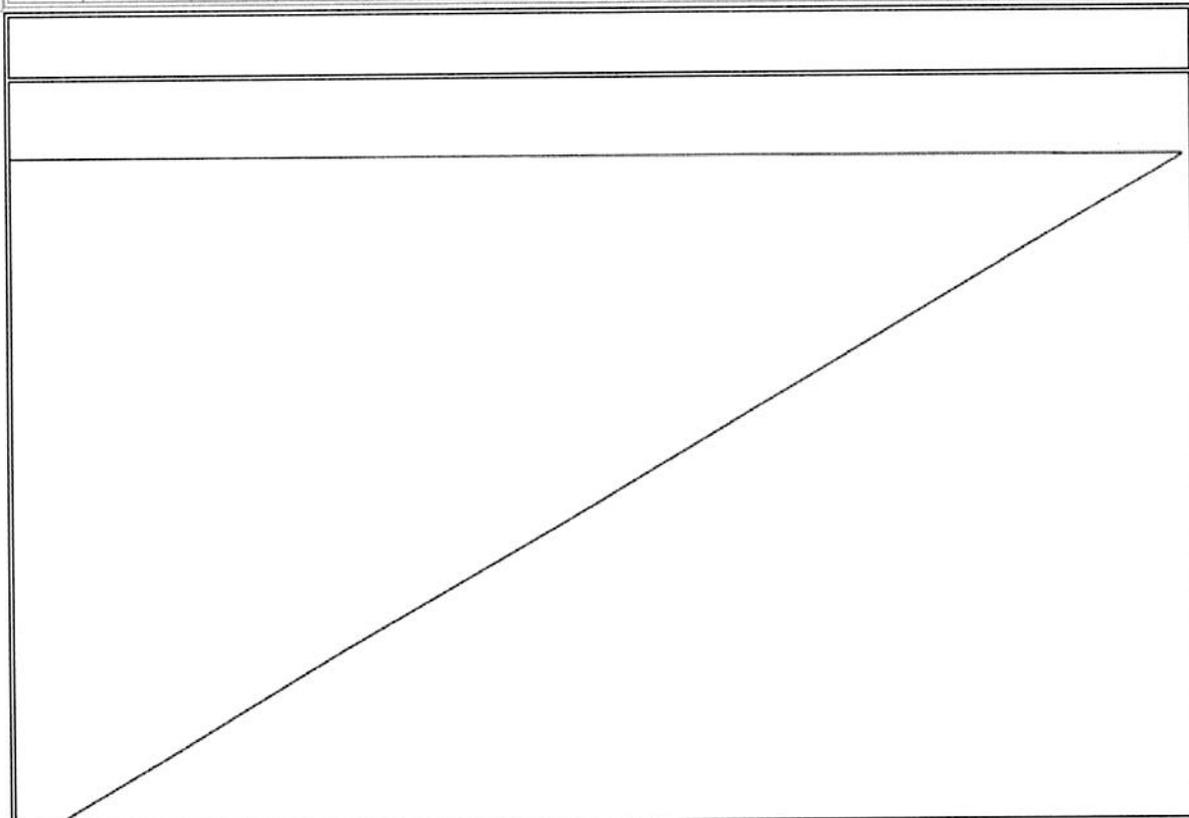
[Handwritten signature]





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

FECHA DE ELABORACIÓN			ANEXO TÉCNICO	NÚMERO DE CONTROL
DÍA	MES	AÑO		



IMPORTE:	
I.V.A. 16%:	
TOTAL CON I.V.A. INCLUIDO:	

VALIDACIÓN DEL CONTRATO

POR LA CONTRATANTE	POR EL ÁREA REQUERENTE	POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS						
—	—	—						
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES EL PRESENTE CONTRATO SE ELABORA EN CUANTO A SUS ASPECTOS JURÍDICOS, POR LO QUE TRATÁNDOSE DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES, ECONÓMICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES ESTÁ IMPOSIBILITADA PARA AVALARLOS POR NO SER DE SU COMPETENCIA, POR OTRA PARTE, NO SE PREJUZGA SOBRE LA VERACIDAD DE LOS DATOS E INFORMACIÓN CONTENIDOS EN DICHO INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMOS QUE QUEDAN BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL ÁREA LESUARIA.		FECHA DE SUSCRIPCIÓN <table border="1"> <tr> <td>DÍA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	DÍA	MES	AÑO			
DÍA	MES	AÑO						

Handwritten blue scribbles and the letter 'B' on the left margin.

Handwritten blue scribbles and a signature on the right margin.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO DIECINUEVE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

En relación con la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024); en la que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente proposición.

Por este medio me permito manifestar que:

1.- Los precios de la propuesta económica que se ofertan, han sido determinados de manera independiente, sin consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro prestador del servicio o competidor, para efectos de restringir la competencia, respecto a:

- Los precios;
- La intención de presentar una propuesta ventajosa; o
- Los métodos o factores utilizados para calcular los precios ofertados

2.- En esta virtud, los precios ofertados son resultado del análisis realizado para presentar precios competitivos con relación a los que rigen en el mercado y en términos de la calidad del servicio; por lo tanto, se cotizan bajo condiciones de mejores prácticas de competitividad.

3.- Los precios ofertados en esta propuesta han sido determinados bajo el principio de competitividad no han sido ni serán compartidos de manera directa o indirecta con ningún otro invitado o competidor antes de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; y

4.- Como invitado participante en este procedimiento no se ha inducido, ni se inducirá a nadie, a presentar una propuesta con la intención de restringir la sana competencia.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

ANEXO VEINTE
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Toluca de Lerdo, México, _____ de _____ de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024), en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE**, el que suscribe _____ (Nombre de la persona física o del representante legal de la persona moral) comparezco a declarar lo siguiente:

Que el suscrito, (socios o accionistas que la conforman en caso de persona moral), no tengo (tenemos) vínculos, relaciones de negocios, personales, familiares, o conflicto de interés, con los Servidores Públicos que intervienen en el proceso de contratación, lo cual manifiesto bajo el principio de máxima publicidad y en los términos de la normatividad aplicable en materia de transparencia; a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, el suscrito, (socios, accionista o personas que ejercen el control sobre mi representada de ser persona moral) no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, y aún en caso de desempeñarlo; de resultar adjudicados, con la formalización del contrato correspondiente no se actualizará ningún conflicto de interés; lo cual se manifiesta en cumplimiento a lo previsto en el artículo 44 y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA)

NOTA: Este escrito es representativo, el invitado podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado en papel membretado del invitado, y deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o jurídico colectiva).



WPS

[Handwritten signature]

13

[Handwritten signature]



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

ANEXO VEINTIUNO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA No. IA-74-058-915002994-N-67-2024 (ITPNM-DGRM-N10-2024) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LICENCIA DE SOFTWARE DE ANÁLISIS TELEFÓNICO.

CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:		FECHA:	
PUNTO DE LA INVITACIÓN	DOCUMENTACIÓN SOLICITADA	PRESENTA	
		SÍ CUMPLE	NO CUMPLE
4.5.1.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA DE CARÁCTER TÉCNICO.		
4.5.1.1.	PROPUESTA TÉCNICA: Oferta con la descripción y las especificaciones técnicas detalladas y completas del SERVICIO que oferta para la partida en la que participa, tomando en cuenta el ANEXO TÉCNICO de la presente INVITACIÓN y con las condiciones comerciales indicadas en el punto 4.2.6. de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.2.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual garantiza el cumplimiento del SERVICIO de conformidad a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.3.	ESCRITO DE VIGENCIA DEL SERVICIO: Escrito en formato libre mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que, la licencia, programa y/o software, tendrá vigencia de 1 año en términos de lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.4.	ESCRITO DE INSTALACIÓN DEL SERVICIO: Escrito libre bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que se compromete a instalar el SERVICIO en los equipos que el área usuaria señale, ubicados en las instalaciones de la misma, operando correctamente, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, así mismo, entregara los usuarios y contraseñas de la licencia, programa y/o software en sobre cerrado al área usuaria, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, conforme a lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.5.	ESCRITO DE COMPROMISO DE CAPACITACIÓN AL ÁREA USUARIA: Escrito en formato libre, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, se compromete a capacitar al área usuaria para el manejo del software de análisis telefónico, en caso de que se requiera, misma que deberá realizarse en las instalaciones de la Comisión de Búsqueda de Personas del Estado de México, ubicada en calle Paseo de los Matlazincas, número 660, colonia La Teresona, C.P. 50040, Toluca de Lerdo, Estado de México, en un horario de 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.		
4.5.1.6.	ESCRITO DE INFRAESTRUCTURA: Escrito en formato libre, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos y tecnológicos necesarios para la prestación del SERVICIO conforme a los requerimientos señalados en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.		
4.5.1.7.	ESCRITO DE NORMAS APLICABLES: Escrito en formato libre, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, el SERVICIO cumple con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales o Normas de referencia requeridas, las de su país de origen que directa o indirectamente se relacionen, con el SERVICIO que oferta, conforme a lo requerido en el ANEXO TÉCNICO de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.	DOCUMENTOS LEGALES ADMINISTRATIVOS.		
4.5.2.1.	ESCRITO DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS Y DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LA INVITACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO UNO de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.2.	ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y CAPACIDAD JURÍDICA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOS de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.3.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE QUE ES UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRES de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.4.	ESCRITO DE NO INHABILITACIÓN NI IMPEDIMENTO PARA PRESENTAR PROPOSICIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CUATRO de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.5.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE ÉTICA E INTEGRIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CINCO de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.6.	ESCRITO DE CONOCIMIENTO DE LA NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE): Este escrito deberá firmarse al calce del ANEXO SEIS de esta INVITACIÓN.		

B.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

4.5.2.7.	ESCRITO DE FACULTADES PARA COMPROMETERSE: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO SIETE de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.8.	ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, PAGO DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTACIONES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO OCHO de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.9.	ESCRITO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO NUEVE de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.10.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOBRE VIOLACIONES A PATENTES O DERECHOS: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIEZ de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.11.	ESCRITO DE INTERÉS PARA PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO ONCE de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.12.	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DOCE de esta INVITACIÓN, conforme a los criterios establecidos por la Secretaría de Economía.		
4.5.2.13.	ESCRITO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO TRECE de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.14.	ESCRITO DE DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO CATORCE de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.15.	PODER NOTARIAL VIGENTE: Instrumento legal suficiente del representante legal del invitado, que acredite la capacidad y personalidad jurídica para actuar y suscribir en nombre de su representada. En el caso de expedirse este poder dentro del territorio del Estado de México, indicará el plazo por el que se confiere, de no contenerlo se presume que ha sido otorgado por tres años, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7.768 del Código Civil del Estado de México.		
4.5.2.16.	IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA VIGENTE: El invitado que participe de manera presencial deberá presentar original y copia simple por ambos lados, para su cotejo inmediato de una identificación oficial del invitado o representante legal. El invitado que participe de manera electrónica deberá incluir imagen o archivo con tal identificación.		
4.5.2.17.	ESCRITO SOBRE LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET: Escrito en el que declare y manifieste el invitado que conoce y acepta el contenido del numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en Materia de Contrataciones Públicas, denominado COMPRANET.		
4.5.2.18.	ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN: Documento debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio o en el Instituto de la Función Registral correspondiente, en el que se identifique el objeto social del invitado, ya sea en cuanto al giro indicado en el punto 1.2.1. de esta INVITACIÓN, o bien, que su actividad comercial preponderante esté relacionada con el SERVICIO, similar y/o afín.		
4.5.2.19.	SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON SU CÉDULA FISCAL O SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL: Documento oficial en el que acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes en el que indique su actividad relacionada con la prestación del SERVICIO, similar o afín.		
4.5.2.20.	DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 Y MENSUAL PROVISIONAL 2024: Presentar declaración fiscal anual y la declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) con todos sus anexos, del mes previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones indicado en el apartado 5. de esta INVITACIÓN, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que contenga el sello digital del recibo identificado con la cadena correspondiente, en el que se indique el capital contable que presenta el invitado, los ingresos mensuales y los ingresos anuales obtenidos, estos últimos deberán ser igual o mayor al importe del 20% (veinte por ciento) del monto de su propuesta económica, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).		
4.5.2.21.	ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO VEINTE de esta INVITACIÓN.		
4.5.2.22.	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT: Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo o en su caso el convenio de pago correspondiente. (Opcativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN.)		



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”.

4.5.2.23.	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL: Documento vigente en el que se acredite que se encuentra al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF), dicha opinión deberá ser emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). (Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN.)		
4.5.2.24.	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS EMITIDOS POR EL INFONAVIT: Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme a lo establecido en la Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, el 25 de enero de 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. (Optativo en términos del punto 2.9.2. de esta INVITACIÓN.)		
4.5.3.	DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.		
4.5.3.1.	PROPUESTA ECONÓMICA: Oferta con la descripción genérica del SERVICIO que se oferta, el precio unitario de la partida I.V.A. desglosado e importe total y con las condiciones económicas indicadas en el punto 4.3.7. de esta INVITACIÓN.		
4.5.3.2.	ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE FORMULACIÓN INDEPENDIENTE DE LA PROPUESTA Y CON PRECIOS COTIZADOS BAJO EL PRINCIPIO DE COMPETITIVIDAD: Este escrito deberá elaborarse en términos del ANEXO DIECINUEVE de esta INVITACIÓN.		
		No. de fojas Propuesta Técnica	
		No. de fojas Propuesta Económica	
ENTREGA		RECIBE	
NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA		NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE	

B

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

#

[Handwritten signature]

